



# H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

LXIV Legislatura 2024-2027

## PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

### SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

#### LIBRO 1

#### SESIÓN N° 34



#### SUMARIO

INICIO, 19:05 HRS.  
CLAUSURA, 22:00 HRS.  
ASISTENCIA: 35 DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXXIII Y XXXIV DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE LENGUA MAYA, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA MORENA, ASÍ COMO POR EL DIPUTADO HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y POR EL DIPUTADO FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

B) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE

SE MODIFICA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ADULTOS MAYORES, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA MORENA, ASÍ COMO POR EL DIPUTADO HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y POR EL DIPUTADO FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

C) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y III; ADICIONANDO LAS FRACCIONES IV, V Y VI DEL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA MORENA, ASÍ COMO POR EL DIPUTADO HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y POR EL DIPUTADO FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

D) INICIATIVA EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NO DISCRIMINACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y LICENCIAS PARA PADRES Y MADRES TRABAJADORAS PARA ACOMPAÑAMIENTO EN CITAS MÉDICAS DE SUS HIJAS O HIJOS, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, 32 Y 32 BIS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, AMBAS DE YUCATÁN. SUSCRITA POR EL DIPUTADO GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA Y LA DIPUTADA ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN.

E) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA QUE CREA EL PROGRAMA DE APOYO A LA CONSTANCIA PARA EMPRENDEDORES DE MICRO EMPRESAS YUCATECAS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA LARISSA ACOSTA ESCALANTE Y EL DIPUTADO JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

F) INICIATIVA POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MANEJO INTEGRAL DEL AGUA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

G) PROPUESTA DE ACUERDO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, QUE PRESENTA EL AJUSTE A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN" Y DEL RECONOCIMIENTO DIPUTADO "PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN", CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025.

H) PROPUESTA DE ACUERDO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA QUE SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN "ELVIA CARRILLO PUERTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN".

I) PROPUESTA DE ACUERDO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA APLAZAR HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA EN VIRTUD DE ENCONTRARNOS EN EL AÑO DE RENOVACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

J) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE EXPIDEN LAS LEYES DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DE CANSAHCAB, CONKAL, HOCTÚN, KANASÍN, KAUA, RÍO LAGARTOS, SACALUM, TEKANTÓ, TEKOM, TETIZ, TEYA, UCÚ Y VALLADOLID, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

K) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE REFORMAN LAS LEYES DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMÁ, MOTUL, PROGRESO, TECOH, TIXPÉUAL, UAYMA, YAXCABÁ Y YOBAÍN, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

L) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE: 1.- ABALÁ, 2.- ACANCEH, 3.- AKIL, 4.- BOKOBÁ, 5.- BUCTZOTZ, 6.- CACALCHÉN, 7.- CALOTMUL, 8.- CANSAHCAB, 9.- CELESTÚN, 10.- CONKAL, 11.- CUNCUNUL, 12.- CHACSINKÍN, 13.- CHANKOM, 14.- CHEMAX, 15.- CHIXULUB PUEBLO, 16.- CHICHIMILÁ, 17.- CHINKINDZONOT, 18.- CHUMAYEL, 19.- DZIDZANTÚN, 20.- DZILAM DE BRAVO, 21.- DZONCAUICH, 22.- HOCABÁ, 23.- HOCTÚN, 24.- KANASÍN, 25.- KAUA, 26.- MAMA, 27.- MAXCANÚ, 28.- MOTUL, 29.- MUXUPIP, 30.- QUINTANA ROO, 31.- RÍO LAGARTOS, 32.- SAMAHIL, 33.- SANAHCAT, 34.- SAN FELIPE, 35.- SEYÉ, 36.- SINANCHÉ, 37.- SOTUTA, 38.- TAHDZIÚ, 39.- TEKAL DE VENEGAS, 40.- TEKANTÓ, 41.- TEKAX, 42.- TELCHAC PUEBLO, 43.- TELCHAC PUERTO, 44.- TEMAX, 45.- TEPAKÁN, 46.- TETIZ, 47.- TIMUCUY, 48.- TINUM, 49.- TIXPÉUAL, 50.- UAYMA, DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

M) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE: 1.- BACA, 2.- CANTAMAYEC, 3.- CENOTILLO, 4.- CUZAMÁ, 5.- CHAPAB, 6.- CHOCHOLÁ, 7.- DZAN, 8.- DZEMUL, 9.- DZILAM GONZÁLEZ, 10.- DZITÁS, 11.- ES-

PITA 12.- HALACHÓ, 13.- HOMÚN, 14.- HUHÍ, 15.- HUNUCMÁ, 16.- IXIL, 17.- IZAMAL, 18.- KANTUNIL, 19.- KINCHIL, 20.- KOPOMÁ, 21.- MANÍ, 22.- MAYAPÁN, 23.- MOCOCHÁ, 24.- MUNA, 25.- OPICHÉN, 26.- OXKUTZCAB, 27.- PANABÁ, 28.- PETO, 29.- PROGRESO, 30.- SACALUM, 31.- SANTA ELENA, 32.- SUCILÁ, 33.- SUDZAL, 34.- SUMA DE HIDALGO, 35.- TAHMEK, 36.- TEABO, 37.- TECOH, 38.- TEKIT, 39.- TEKOM, 40.- TEMOZÓN, 41.- TEYA, 42.- TICUL, 43.- TIXCALCUPUL, 44.- TIXKOKOB, 45.- TIXMÉUAC, 46.- TIZIMÍN, 47.- TUNKÁS, 48.- TZUCACAB, 49.- UCÚ, 50.- UMÁN, 51.- VALLADOLID, 52.- XOCHEL, 53.- YAXCABÁ, 54.- YAXKUKUL, 55.- YOBAÍN, DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

N) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE MODIFICA LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.

O) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

P) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

V.- EN ASUNTOS GENERALES, SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO: JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

VI.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



#### **Acta 34 /1er.A/1er.P.Ord./2024/LXIV**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de Sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día viernes trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, para la celebración de la sesión del viernes trece del presente mes y año a las dieciséis horas.



Preside la sesión la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y se desempeñan como Secretarios, el Diputado Francisco Rosas Villavicencio y el Diputado Álvaro Cetina Puerto, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y los Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

**I** Al finalizar los dos minutos permitidos para el registro de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **treinta y cinco Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Larissa Acosta Escalante, Claudia Estefanía Baeza Martínez, María Teresa Boehm Calero, José Julián Bustillos Medina, Álvaro Cetina Puerto, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Alba Cristina Cob Cortés, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rosana de Jesús Couoh Chan, Mario Alejandro Cuevas Mena, Wilber Dzul Canul, Itzel Falla Uribe, Melba Rosana Gamboa Ávila, Daniel Enrique González Quintal, Aydé Verónica Interián Argüello, Samuel de Jesús Lizama Gasca, María Esther Magadán Alonzo, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Bayardo Ojeda Marrufo, Javier Renán Osante Solís, Marco Antonio Pasos Tec, Neyda Aracelly Pat Dzul, Naomi Raquel Peniche López, Ana Cristina Polanco Bautista, Eric Edgardo Quijano González, Rafael Germán Quintal Medina, Gaspar Armando Quintal Parra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Sayda Melina Rodríguez Gómez, Clara Paola Rosales Montiel, Francisco Rosas Villavicencio, Roger José Torres Peniche y Ángel David Valdez Jiménez.

La Presidenta declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de que se encuentra reunido en este acto el cuórum reglamentario, siendo las **diecinueve horas con cinco minutos** del día trece de diciembre del año dos mil veinticuatro.

## II El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión extraordinaria de fecha trece de diciembre del año 2024.

III.- Asuntos en cartera:

a) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las Fracciones XXXIII y XXXIV del Artículo 16 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de lengua maya, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa MORENA, así como por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México y por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo.

b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Yucatán, en materia de adultos mayores, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa MORENA, así como por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México y por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo.

c) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las Fracciones I y III; adicionando las Fracciones IV, V y VI del párrafo cuarto, del Artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa MORENA, así como por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México y por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo.

d) Iniciativa en materia de reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, no discriminación en centros de trabajo y licencias para padres y madres trabajadoras para acompañamiento en citas médicas de sus hijas o hijos, por el que se reforma el Artículo 1 de la Constitución Política del Estado y se reforman los Artículos 3, 32 y 32 Bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ambas de Yucatán. Suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan.

e) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la Ley de emprendedores del Estado de Yucatán, en materia que crea el programa de apoyo a la constancia para emprendedores de micro empresas yucatecas, suscrita por la Diputada Larissa Acosta Escalante y el Diputado Javier Renán Osante Solís.

f) Iniciativa por el que se expide la Ley de Manejo Integral del Agua del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

g) Propuesta de Acuerdo, suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, que presenta el ajuste a la fecha de entrega de la Medalla de Honor “Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán” y del Reconocimiento Diputado “Profesor Pánfilo Novelo Martín del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”, correspondientes al año 2025.

h) Propuesta de Acuerdo, suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, en la que se designan a los integrantes de la Comisión de Postulación “Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”.

i) Propuesta de Acuerdo, suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, para aplazar hasta el 30 de diciembre de 2024, el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura en virtud de encontrarnos en el año de renovación de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

j) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se expiden las Leyes de Hacienda de los municipios de Cansahcab, Conkal, Hochtún, Kanasín, Kaua, Río Lagartos, Sacalum, Tekantó, Tekom, Tetiz, Teya, Ucú y Valladolid, todas del Estado de Yucatán.

k) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se reforman las Leyes de Hacienda de los municipios de Hunucmá, Motul, Progreso, Tecoh, Tixpéual, Uayma, Yaxcabá y Yobaín, todas del Estado de Yucatán.

l) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se aprueban las Leyes de Ingresos de los municipios de: 1.- Abalá, 2.- Acanceh, 3.- Akil, 4.- Bokobá,

5.- Buctzotz, 6.- Cacalchén, 7.- Calotmul, 8.- Cansahcab, 9.- Celestún, 10.- Conkal, 11.- Cuncunul, 12.- Chacsinkín, 13.- Chankom, 14.- Chemax, 15.- Chicxulub Pueblo, 16.- Chichimilá, 17.- Chinkindzonot, 18.- Chumayel, 19.- Dzidzantún, 20.- Dzilam de Bravo, 21.- Dzoncauich, 22.- Hocabá, 23.- Hochtún, 24.- Kanasín, 25.- Kaua, 26.- Mama, 27.- Maxcanú, 28.- Motul, 29.- Muxupip, 30.- Quintana Roo, 31.- Río Lagartos, 32.- Samahil, 33.- Sannahcat, 34.- San Felipe, 35.- Seyé, 36.- Sinanché, 37.- Sotuta, 38.- Tahdziú, 39.- Tekal de Venegas, 40.- Tekantó, 41.- Tekax, 42.- Telchac Pueblo, 43.- Telchac Puerto, 44.- Temax, 45.- Tepakán, 46.- Tetiz, 47.- Timucuy, 48.- Tinum, 49.- Tixpéual, 50.- Uayma, del Estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2025.

m) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se aprueban las Leyes de Ingresos de los municipios de: 1.- Baca, 2.- Cantamayec, 3.- Cenitillo, 4.- Cuzamá, 5.- Chapab, 6.- Chocholá, 7.- Dzan, 8.- Dzemul, 9.- Dzilam González, 10.- Dzitás, 11.- Espita, 12.- Halachó, 13.- Homún, 14.- Huhí, 15.- Hunucmá, 16.- Ixil, 17.- Izamal, 18.- Kantunil, 19.- Kinchil, 20.- Kopomá, 21.- Maní, 22.- Mayapán, 23.- Mocochá, 24.- Muna, 25.- Opichén, 26.- Oxkutzcab, 27.- Panabá, 28.- Peto, 29.- Progreso, 30.- Sacalum, 31.- Santa Elena, 32.- Sucilá, 33.- Sudzal, 34.- Suma de Hidalgo, 35.- Tahmek, 36.- Teabo, 37.- Tecoh, 38.- Tekit, 39.- Tekom, 40.- Temozón, 41.- Teya, 42.- Ticul, 43.- Tixcacalcupul, 44.- Tixkokob, 45.- Tixméuac, 46.- Tizimín, 47.- Tunkás, 48.- Tzucacab, 49.- Ucú, 50.- Umán, 51.- Valladolid, 52.- Xocchel, 53.- Yaxcabá, 54.- Yaxkukul, 55.- Yobaín, del Estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2025.

n) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que modifica la Ley de Hacienda del municipio de Mérida, Yucatán.

o) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se expide la Ley de Ingresos del municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2025.

p) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan un párrafo quinto al Artículo 4º. y un párrafo segundo al Artículo 5º., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que debe-



rá celebrar este Congreso, y  
VI.- Clausura de la sesión.

**III** II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la sesión extraordinaria de fecha trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, incluida en el sistema electrónico, no habiendo discusión se sometió a votación la síntesis del Acta, manifestándolo en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

**IV** III.- La Presidenta, solicitó al Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dar inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

**A) INICIATIVA\* CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXXIII Y XXXIV DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE LENGUA MAYA, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA MORENA, ASÍ COMO POR EL DIPUTADO HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y POR EL DIPUTADO FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

La Presidenta; de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, por tal razón pidió a las y los Diputados expresar el sentido de su voto en forma económica. Se aprobó por unanimidad. En tal virtud,

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B) INICIATIVA\* CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY**

**PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ADULTOS MAYORES, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA MORENA, ASÍ COMO POR EL DIPUTADO HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y POR EL DIPUTADO FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

De conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, por tal razón pidió a las y los Diputados expresar el sentido de su voto en forma económica. Se aprobó por unanimidad. En tal virtud,

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C) INICIATIVA\* CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y III; ADICIONANDO LAS FRACCIONES IV, V Y VI DEL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA MORENA, ASÍ COMO POR EL DIPUTADO HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y POR EL DIPUTADO FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

La Presidenta; de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, por tal razón pidió a las y los Diputados expresar el sentido de su voto en forma económica. Se aprobó por unanimidad. En tal virtud,

\*LAS INICIATIVAS CORRESPONDIENTES TURNADAS Y COMPLETAS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D) INICIATIVA\* EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NO DISCRIMINACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y LICENCIAS PARA PADRES Y MADRES TRABAJADORAS PARA ACOMPAÑAMIENTO EN CITAS MÉDICAS DE SUS HIJAS O HIJOS, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, 32 Y 32 BIS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, AMBAS DE YUCATÁN. SUSCRITA POR EL DIPUTADO GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA Y LA DIPUTADA ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN.**

De conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, por tal razón pidió a las y los Diputados expresar el sentido de su voto en forma económica. Se aprobó por unanimidad. En tal virtud,

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E) INICIATIVA\* CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA QUE CREA EL PROGRAMA DE APOYO A LA CONSTANCIA PARA EMPRENDEDORES DE MICRO EMPRESAS YUCATECAS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA LARISSA ACOSTA ESCALANTE Y EL DIPUTADO JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.**

La Presidenta; de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, por tal razón pidió a las y los Dipu-

tados expresar el sentido de su voto en forma económica. Se aprobó por unanimidad. En tal virtud,

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F) INICIATIVA\* POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MANEJO INTEGRAL DEL AGUA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

De conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta de la Mesa Directiva solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, por tal razón pidió a las y los Diputados expresar el sentido de su voto en forma económica. Se aprobó por unanimidad. En tal virtud,

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G) PROPUESTA DE ACUERDO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, QUE PRESENTA EL AJUSTE A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN” Y DEL RECONOCIMIENTO DIPUTADO “PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025.**

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al Acuerdo:

**ACUERDO:**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, acuerda que la entrega de la Medalla de Honor “**Héctor Victoria Aguilar**” y

\*LAS INICIATIVAS CORRESPONDIENTES TURNADAS Y COMPLETAS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)



el Reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín” ambos del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, tenga verificativo en la sesión solemne que para tal efecto convoque la Presidencia de la Mesa Directiva durante el mes de febrero de 2025.

### Transitorios

**Artículo único.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL;

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE;

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO;

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS;

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ  
BOTELLO FIERRO;

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

La Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión la Propuesta de Acuerdo, para lo cual recordó a las y los Diputados que podrían hacer uso de la palabra hasta dos Diputados, uno a favor y uno en contra, hasta por siete minutos. Siendo que la Diputada o el Diputado que deseara hacer uso de la palabra en contra, debería inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y el que estuviere a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto.

En virtud de no haber discusión, la Presidenta sometió a votación la propuesta, solicitando a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos; de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Finalizado el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia el resultado de la votación, siendo ésta de 35 votos a favor y cero, en contra. Se aprobó por unanimidad. En tal virtud, la Presidenta TURNÓ LA PROPUESTA APROBADA A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA\* CORRESPONDIENTE.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H) PROPUESTA DE ACUERDO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA QUE SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN “ELVIA CARRILLO PUERTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”.**

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al Acuerdo:

### ACUERDO

**Artículo Único.** Se designan a las Diputadas que integrarán la Comisión de Postulación “Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”, para reconocer y premiar a las mujeres yucatecas que lograron superar ad-

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

versidades estructurales y salieron fortalecidas al haber reaccionado de una manera constructiva y positiva su entorno, superando el desaliento para salir adelante, y a partir de esta experiencia, trabajar en favor de otras mujeres, sus derechos humanos y la igualdad de género a través de su participación en la vida política y la lucha social. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTA:</b>	DIP. ALBA CRISTINA COB CORTÉS.
<b>VICEPRESIDENTA:</b>	DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.
<b>SECRETARIA:</b>	DIP. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA.
<b>SECRETARIA:</b>	DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC AYALA.
<b>VOCAL:</b>	DIP. LARISSA ACOSTA ESCALANTE.

### Transitorios

**Artículo Primero.** Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo.** Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de que entre las personas propuestas se determine la que recibirá el Reconocimiento “**Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán**”, en el año 2025.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL;

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE;

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO;

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS;

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO;

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

La Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión la Propuesta de Acuerdo, para lo cual recordó a las y los Diputados que podrían hacer uso de la palabra hasta dos Diputados, uno a favor y uno en contra, hasta por siete minutos. Siendo que la Diputada o el Diputado que deseara hacer uso de la palabra en contra, debería inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y el que estuviere a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto.

En virtud de no haber discusión, la Presidenta sometió a votación la propuesta, solicitando a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos; de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Finalizado el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia el resultado de la votación, siendo ésta de 35 votos a favor y cero, en contra. Se aprobó por unanimidad. En tal virtud, la Presidenta TURNÓ LA PROPUESTA APROBADA A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA\* CORRESPONDIENTE.

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX





El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) PROPUESTA DE ACUERDO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA APLAZAR HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA EN VIRTUD DE ENCONTRARNOS EN EL AÑO DE RENOVACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al Acuerdo:

### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO:** El Congreso del Estado de Yucatán, prorroga el primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de ésta Sexagésima Cuarta Legislatura, hasta el día de la aprobación de todas las iniciativas que comprenden el paquete fiscal estatal, teniendo como plazo máximo hasta el 30 de diciembre del año en curso.

### Transitorio

**Artículo Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de esta LXIV Legislatura del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL;

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE;

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO;

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS;

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO;

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

La Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión la Propuesta de Acuerdo, para lo cual recordó a las y los Diputados que podrían hacer uso de la palabra hasta dos Diputados, uno a favor y uno en contra, hasta por siete minutos. Siendo que la Diputada o el Diputado que deseara hacer uso de la palabra en contra, debería inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y el que estuviere a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto.

En virtud de no haber discusión, la Presidenta sometió a votación la propuesta, solicitando a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos; de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Finalizado el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia el resultado de la votación, siendo ésta de 35 votos a favor y cero, en contra. Se aprobó por

unanimidad. En tal virtud, la Presidenta TURNÓ LA PROPUESTA APROBADA A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA\* CORRESPONDIENTE.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**J) DICTAMEN\* DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE EXPIDEN LAS LEYES DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DE CANSAH CAB, CONKAL, HOCTÚN, KANASÍN, KAUA, RÍO LAGARTOS, SACALUM, TEKANTÓ, TEKOM, TETIZ, TEYA, UCÚ Y VALLADOLID, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todas y todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Por ello, instó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. Se aprobó por unanimidad.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

**Por el que se expiden las Leyes de Hacienda de los Municipios de Cansahcab, Conkal, Hochtún, Kanasín, Kaua, Río Lagartos, Sacalum, Tekantó, Tekom, Tetiz, Teya, Ucú y Valladolid, todas del Estado de Yucatán.**

**Artículo Primero.** Se expiden las Leyes de Hacienda de los Municipios de: I.- Cansahcab; II.- Conkal; III.- Hochtún; IV.- Kanasín; V.- Kaua; VI.- Río Lagartos; VII.- Sacalum; VIII.- Tekantó; IX.- Tekom; X.- Tetiz; XI.- Teya; XII.- Ucú y XIII.- Valladolid, todas del Estado de Yucatán.

## Transitorio

### Entrada en vigor

**Artículo único.** Este Decreto, entrará en vigor el primero de enero del año 2025, previa su publica-

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

ción en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

PRESIDENTE:  
DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA;

VICEPRESIDENTE:  
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA;

SECRETARIO:  
DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ;

SECRETARIA:  
DIP. ITZEL FALLA URIBE;

VOCAL:  
DIP. WILBER DZUL CANUL;

VOCAL:  
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO;

VOCAL:  
DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA;

VOCAL:  
DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE;

VOCAL:  
DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: Diputadas y Diputados el presente dictamen contiene el Decreto por el que se aprueban 13 Leyes de Hacienda de los municipios de CANSAH CAB, CONKAL, HOCTÚN, KANASÍN, KAUA, RÍO LAGARTOS, SACALUM, TEKANTÓ, TEKOM, TETIZ, TEYA, UCÚ Y VALLADOLID, todas del Estado de Yucatán, las que contribuirán a que las autoridades apoyen su función recauda-



dora en una norma actualizada; por constituirse además, en un ordenamiento que garantice que la actividad contributiva ciudadana se realice al amparo del principio de legalidad que debe regir todas las actividades de las autoridades.

En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del propio Reglamento, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Por tanto, instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. Fue aprobado por unanimidad.

La Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, sometió a discusión el dictamen. Por lo que exhortó a las Diputadas y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y las Diputadas y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. De igual manera, les recordó que en la discusión en lo general, se podría reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta de la Mesa Directiva presentaría la lista de las y los Diputados que participarían, sin embargo, no habiendo discusión, la Presidenta de la Mesa Directiva sometió a votación el dictamen en lo general, pidiendo a las Diputadas y los Diputados manifestar su voto en forma económica. Se aprobó por unanimidad.

No habiendo algún artículo reservado en la discusión de lo particular, la Presidencia dio por aprobado el dictamen y LO TURNÓ A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA\* DEL ASUNTO APROBADO.

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**K) DICTAMEN\* DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE REFORMAN LAS LEYES DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMÁ, MOTUL, PROGRESO, TECOH, TIXPÉUAL, UAYMA, YAXCABÁ Y YOBAIN, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todas y todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Por ello, instó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. Se aprobó por unanimidad.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

**Por el que se reforman las Leyes de Hacienda de los Municipios de Hunucmá, Motul, Progreso, Tecoh, Tixpéual, Uayma, Yaxcabá, Yobain, todas del Estado de Yucatán.**

## Transitorios

**Artículo Primero.-** Este Decreto, entrará en vigor el primero de enero del año 2025, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan en este Decreto.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

**FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y  
MUNICIPAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

PRESIDENTE:

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA;

VICEPRESIDENTE:

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA;

SECRETARIO:

DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ;

SECRETARIA:

DIP. ITZEL FALLA URIBE;

VOCAL:

DIP. WILBER DZUL CANUL;

VOCAL:

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO;

VOCAL:

DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA;

VOCAL:

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE;

VOCAL:

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: Diputadas y Diputados el presente dictamen contiene el Decreto por el que se por el que se reforman las Leyes de Hacienda de los municipios de Hunucmá, Motul, Progreso, Tecoh, Tixpéual, Uayma, Yaxcabá y Yobaín, todas del Estado de Yucatán, las que contribuirán a que las autoridades apoyen su función recaudadora en una norma actualizada; por constituirse además, en un ordenamiento que garantice que la actividad contributiva ciudadana se realice al amparo del principio de legalidad que debe regir todas las actividades de las autoridades.

En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del propio Reglamento, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de

discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Por tanto, instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. Fue aprobado por unanimidad.

La Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, sometió a discusión el dictamen. Por lo que exhortó a las Diputadas y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y las Diputadas y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. De igual manera, les recordó que en la discusión en lo general, se podría reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

En este punto, la Presidenta de la Mesa Directiva formuló la pregunta: ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Por lo que solicitó a las Diputadas y los Diputados, manifestar su respuesta de forma económica. En virtud de no haber discusión, sometió a votación el dictamen, por lo que de nuevo pidió a las y los Diputados, manifestar su voto en forma económica. Siendo aprobado por unanimidad.

No habiendo algún artículo reservado en la discusión de lo particular, la Presidencia dio por aprobado el dictamen y LO TURNÓ A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA\* DEL ASUNTO APROBADO.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**L) DICTAMEN\* DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE: 1.- ABALÁ, 2.- ACANCEH, 3.- AKIL, 4.- BOKOBÁ, 5.- BUCTZOTZ, 6.- CALCHÉN, 7.- CALOTMUL, 8.- CANSAH CAB, 9.- CELESTÚN, 10.- CONKAL, 11.- CUNCUNUL,**

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX](http://WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX)

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)



12.- CHACSINKÍN, 13.- CHANKOM, 14.- CHEMAX, 15.- CHICXULUB PUEBLO, 16.- CHICHIMILÁ, 17.- CHINKINDZONOT, 18.- CHUMAYEL, 19.- DZIDZANTÚN, 20.- DZILAM DE BRAVO, 21.- DZONCAUICH, 22.- HOCABÁ, 23.- HOCTÚN, 24.- KANASÍN, 25.- KAUA, 26.- MAMA, 27.- MAXCANÚ, 28.- MOTUL, 29.- MUXUPIP, 30.- QUINTANA ROO, 31.- RÍO LAGARTOS, 32.- SAMAHIL, 33.- SANAHCAT, 34.- SAN FELIPE, 35.- SEYÉ, 36.- SINANCHÉ, 37.- SOTUTA, 38.- TAHDZIÚ, 39.- TEKAL DE VENEGAS, 40.- TEKANTÓ, 41.- TEKAX, 42.- TELCHAC PUEBLO, 43.- TELCHAC PUERTO, 44.- TEMAX, 45.- TEPAKÁN, 46.- TETIZ, 47.- TIMUCUY, 48.- TINUM, 49.- TIXPÉUAL, 50.- UAYMA, DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todas y todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Por ello, instó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. Se aprobó por unanimidad.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

### Por el que se aprueban 50 leyes de ingresos municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

**Artículo Primero.** Se aprueban las leyes de ingresos de los municipios de: **1.- Abalá, 2.- Acanceh, 3.- Akil, 4.- Bokobá, 5.- Buctzotz, 6.- Cacalchén, 7.- Calotmul, 8.- Cansahcab, 9.- Celestún, 10.- Conkal, 11.- Cuncunul, 12.- Chacsinkín, 13.- Chankom, 14.- Chemax, 15.- Chicxulub Pueblo, 16.- Chichimilá, 17.- Chinkindzonot, 18.- Chumayel, 19.- Dzidzantún, 20.- Dzilam de Bravo, 21.- Dzoncauich, 22.- Hocabá, 23.- Hochtún, 24.- Kanasín, 25.- Kaua, 26.- Mama, 27.- Maxcanú, 28.- Motul, 29.- Muxupip, 30.- Quintana Roo, 31.- Río Lagartos, 32.- Samahil, 33.- Sanahcat, 34.- San Felipe, 35.- Seyé, 36.- Sinanché, 37.- Sotuta, 38.- Tahdziú, 39.- Tekal de Venegas,**

**40.- Tekantó, 41.- Tekax, 42.- Telchac Pueblo, 43.- Telchac Puerto, 44.- Temax, 45.- Tepakán, 46.- Tetiz, 47.- Timucuy, 48.- Tinum, 49.- Tixpéual, 50.- Uayma,** todos del Estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2025.

## Transitorios

**Artículo primero.** Este decreto y las leyes contenidas en él, entrarán en vigor el día primero de enero del año dos mil veinticinco, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y tendrán vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

**Artículo segundo.** El monto de las aportaciones establecidas en las leyes de Ingresos contenidas en este decreto, será ajustado de conformidad con el Acuerdo que publique el Poder Ejecutivo del Estado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por el que se dará a conocer la fórmula, metodología, justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el monto y calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los ayuntamientos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Artículo tercero.** El cobro de los derechos, así como las cuotas y tarifas aplicables a los servicios que, a la fecha del inicio de la vigencia de las leyes contenidas en este decreto, no hayan sido transferidos formalmente a los ayuntamientos por el Poder Ejecutivo del Estado, entrarán en vigor hasta la celebración del convenio respectivo.

**Artículo cuarto.** Los derechos por servicios de la Unidad de Acceso a la Información a que se refieren las leyes de ingresos municipales, de ninguna manera condiciona la entrega de la información que se solicite en la Unidad Administrativa, ya que las cuotas a que se hacen referencia se refieren al costo del insumo para poder hacer entrega de la información.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

PRESIDENTE:

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA;

VICEPRESIDENTE:

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA;

SECRETARIO:

DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ;

SECRETARIA:

DIP. ITZEL FALLA URIBE;

VOCAL:

DIP. WILBER DZUL CANUL;

VOCAL:

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO;

VOCAL:

DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA;

VOCAL:

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE;

VOCAL:

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

A continuación, la Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: Diputadas y Diputados el presente dictamen contiene el Decreto por el que se aprueban 50 leyes de ingresos municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025, que contiene los conceptos bajo los cuales se podrá captar los recursos financieros que permitan cubrir sus gastos.

En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del propio Reglamento, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Por tanto, instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. Fue aprobado por unanimidad.

La Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, sometió a discusión el dictamen. Por lo que exhortó a las Diputadas y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y las Diputadas y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. De igual manera, les recordó que en la discusión en lo general, se podría reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

En virtud de no haber discusión, la Presidenta sometió a votación el dictamen, por lo que pidió a las y los Diputados, manifestar su voto en forma económica. Siendo aprobado por unanimidad.

No habiendo algún artículo reservado en la discusión de lo particular, la Presidencia dio por aprobado el dictamen y LO TURNÓ A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA\* DEL ASUNTO APROBADO.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**M) DICTAMEN\* DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE:** 1.- BACA, 2.- CANTAMAYEC, 3.- CENOTILLO, 4.- CUZAMÁ, 5.- CHAPAB, 6.- CHOCHOLÁ, 7.- DZAN, 8.- DZEMUL, 9.- DZILAM GONZÁLEZ, 10.- DZITÁS, 11.- ESPITA 12.- HALACHÓ, 13.- HOMÚN, 14.- HUHÍ, 15.- HUNUCMÁ, 16.- IXIL, 17.- IZAMAL, 18.- KANTUNIL, 19.- KINCHIL, 20.- KOPOMÁ, 21.- MANÍ, 22.- MAYAPÁN, 23.- MOCOCHÁ, 24.- MUNA, 25.- OPICHÉN, 26.- OXKUTZCAB, 27.- PANABÁ, 28.- PETO, 29.- PROGRESO, 30.- SACALUM, 31.- SANTA ELENA, 32.- SUCILÁ, 33.- SUDZAL, 34.- SUMA DE HIDALGO, 35.- TAHMEK, 36.- TEABO, 37.- TECOH, 38.- TEKIT, 39.- TEKOM, 40.- TEMOZÓN, 41.- TEYA, 42.- TICUL, 43.- TIXCACALCUPUL, 44.- TIXKOKOB, 45.- TIXMÉUAC, 46.- TIZIMÍN,

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX](http://WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX)

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)



47.- TUNKÁS, 48.- TZUCACAB, 49.- UCÚ, 50.- UMÁN, 51.- VALLADOLID, 52.- XOCCHEL, 53.- YAXCABÁ, 54.- YAXKUKUL, 55.- YOBAÍN, DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

La Presidenta, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todas y todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Por ello, solicitó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. Se aprobó por unanimidad.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

### Por el que se aprueban 55 leyes de ingresos municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

**Artículo primero.** Se aprueban las leyes de ingresos de los municipios de: 1.- Baca, 2.- Cantamayec, 3.- Cenotillo, 4.- Cuzamá, 5.- Chapab, 6.- Chocholá, 7.- Dzan, 8.- Dzemul, 9.- Dzilam González, 10.- Dzitás, 11.- Espita, 12.- Halachó, 13.- Homún, 14.- Huhí, 15.- Hunucmá, 16.- Ixil, 17.- Izamal, 18.- Kantunil, 19.- Kinchil, 20.- Kopomá, 21.- Maní, 22.- Mayapán, 23.- Mocochoá, 24.- Muna, 25.- Opichén, 26.- Oxkutzcab, 27.- Panabá, 28.- Peto, 29.- Progreso, 30.- Sacalum, 31.- Santa Elena, 32.- Sucilá, 33.- Sudzal, 34.- Suma de Hidalgo, 35.- Tahmek, 36.- Teabo, 37.- Tecoh, 38.- Tekit, 39.- Tekom, 40.- Temozón, 41.- Teya, 42.- Ticul, 43.- Tixcacalcupul, 44.- Tixkokob, 45.- Tixméucac, 46.- Tizimín, 47.- Tunkás, 48.- Tzucacab, 49.- Ucú, 50.- Umán, 51.- Valladolid, 52.- Xocchel, 53.- Yaxcabá, 54.- Yaxkukul, 55.- Yobaín, todos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025.

## Transitorios

**Artículo primero.** Este decreto y las leyes contenidas en él, entrarán en vigor el día primero de enero del año dos mil veinticinco, previa su publi-

cación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y tendrán vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

**Artículo segundo.** El monto de las aportaciones establecidas en las leyes de Ingresos contenidas en este decreto, será ajustado de conformidad con el Acuerdo que publique el Poder Ejecutivo del Estado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por el que se dará a conocer la fórmula, metodología, justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el monto y calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los ayuntamientos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Artículo tercero.** El cobro de los derechos, así como las cuotas y tarifas aplicables a los servicios que, a la fecha del inicio de la vigencia de las leyes contenidas en este decreto, no hayan sido transferidos formalmente a los ayuntamientos por el Poder Ejecutivo del Estado, entrarán en vigor hasta la celebración del convenio respectivo.

**Artículo cuarto.** Los derechos por servicios de la Unidad de Acceso a la Información a que se refieren las leyes de ingresos municipales, de ninguna manera condiciona la entrega de la información que se solicite en la Unidad Administrativa, ya que las cuotas a que se hacen referencia se refieren al costo del insumo para poder hacer entrega de la información.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

PRESIDENTE:  
DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA;

VICEPRESIDENTE:  
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA;

SECRETARIO:  
DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ;

SECRETARIA:  
DIP. ITZEL FALLA URIBE;

VOCAL:  
DIP. WILBER DZUL CANUL;

VOCAL:  
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO;

VOCAL:  
DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA;

VOCAL:  
DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE;

VOCAL:  
DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

A continuación, la Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: Diputadas y Diputados el presente dictamen contiene el Decreto por el que se aprueban 55 leyes de ingresos municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025, que contiene los conceptos bajo los cuales se podrá captar los recursos financieros que permitan cubrir sus gastos.

En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del propio Reglamento, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Por tanto, instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. Fue aprobado por unanimidad.

La Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, sometió a discusión el dictamen. Por lo que exhortó a las Diputadas y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y las Diputadas y los Diputados que estén a favor, con el Secretario

Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. De igual manera, les recordó que en la discusión en lo general, se podría reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

En virtud de no haber discusión, la Presidenta sometió a votación el dictamen, por lo que pidió a las y los Diputados, manifestar su voto en forma económica. Siendo aprobado por unanimidad.

No habiendo algún artículo reservado en la discusión de lo particular, la Presidencia dio por aprobado el dictamen y LO TURNÓ A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA\* DEL ASUNTO APROBADO.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**N) DICTAMEN\* DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE MODIFICA LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.**

La Presidenta, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todas y todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Por ello, solicitó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. Se aprobó por unanimidad.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

### Que modifica la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán

**Artículo único.** Se reforman los artículos 16 y 17;

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx





se reforma el inciso i) de la fracción I, e inciso g) de la fracción II, ambos del artículo 31; se reforman las secciones 33, 34, 35, 36, 43, 44, 45 y 46 y se adiciona la fracción IV Bis al artículo 46; se reforman los párrafos penúltimo y último del artículo 58; se adicionan los incisos f) y g) a la fracción IV del artículo 75; del artículo 76 se reforman las fracciones I, II y III; de la fracción IV, se reforman los puntos 1), 2), 3) y 4) del inciso a), los puntos 1), 2) y 3) del inciso b), los puntos 1), 2) y 4) del inciso c) y los puntos 1), 2) y 3) del inciso d), se adiciona el punto 5) a los incisos a) y b), todos del numeral 1; se reforma el numeral 2); se reforman los incisos a), b) y c) del numeral 3; se reforman los numerales 4, 6, 7 y se adicionan los numerales 8 y 9; de la fracción V, se reforman los incisos a), b), c), d), e), f) y g); se reforma la fracción VI, VIII y IX; de la fracción X, se reforman los incisos a), b), c) y d) con sus numerales 1) y 2) y se adiciona el inciso e); de la fracción XI, se reforman los incisos a), b), c), e), f) y g); se reforman las fracciones XII, XIII, XIV, XVI, XIX, XX, XXI y XXIII; se deroga la fracción XXII; se reforma el párrafo quinto del artículo 98; se reforma el último párrafo del artículo 113; se reforman las fracciones II y III del artículo 123; se reforman los incisos a) y b) del artículo 127; se reforma el artículo 131; se reforma el artículo 144-A; se adiciona la fracción VI al artículo 144-B; se adiciona la fracción VI y se reforma el último párrafo, todo del artículo 144-C; se reforma la fracción I del artículo 161; se reforma el último párrafo del artículo 168; todos de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán, para quedar en los términos siguientes:

## TRANSITORIOS

**Artículo primero.** Este Decreto entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil veinticinco, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** Los derechos establecidos en la Sección Décima Segunda del Capítulo II del Título Segundo de esta Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, serán aplicados únicamente en las áreas del Municipio de Mérida, por las cuales el Ejecutivo del Estado le haya transferido al Municipio atribuciones en materia de vialidad, tránsito, y de seguridad pública.

**Artículo tercero.** En caso de que durante el ejercicio fiscal 2025 fueran modificadas median-

te Sesión de Cabildo las tarifas autorizadas a los concesionarios para la prestación del Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos o Basura, las cuotas establecidas en la Sección Décima Quinta, del Capítulo II, del Título Segundo, se verán incrementadas, o en su caso decrementadas, en la misma proporción que las tarifas autorizadas lo sean para dichos concesionarios.

**Artículo cuarto.** Para el ejercicio fiscal 2025, en vez de aplicar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 48, las bonificaciones se otorgarán de conformidad con lo establecido en el Programa de Estímulo que al efecto expida el Cabildo del H. Ayuntamiento de Mérida.

**Artículo quinto.** Se otorga un estímulo fiscal en materia de impuesto predial, consistente en el acreditamiento del monto de la inversión realizada en inmuebles ubicados dentro de los perímetros "A", "B-1", "B-2", "B-3" y "B-4" de la zona de monumentos históricos en la ciudad de Mérida, demarcados en el Decreto Presidencial de Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Octubre de 1982, contra el impuesto predial que se cause hasta el mes de diciembre de 2025, siempre y cuando los trabajos fueren iniciados y concluidos durante el año 2025, de conformidad con lo siguiente:

I.- Por un importe hasta del 100% del monto de la inversión en trabajos de rescate, consolidación, restauración, o rehabilitación integral de inmuebles catalogados o declarados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia como monumentos históricos o artísticos.

II.- Por un importe hasta del 50% del monto de la inversión en trabajos de integración al contexto en inmuebles distintos a los catalogados o declarados como monumentos históricos o artísticos en el Decreto Presidencial de referencia.

Para efectos de este artículo se entenderá por acreditamiento, el restar del impuesto predial que corresponda hasta el mes de diciembre de 2025, el importe de la inversión que se determine en la constancia de aplicación del estímulo.

Asimismo, para efectos de este artículo, los tipos de trabajos que se podrán realizar serán los siguientes:

I.- Rescate: Aquellos trabajos que se realizan para la recuperación de elementos que hubieren sido mutilados o alterados;

II.- Consolidación: Aquellos trabajos que se realizan para devolver la estabilidad a partir de lo existente;

III.- Restauración: Aquellos trabajos que se realizan para reincorporar algún elemento original, o con características similares a la original;

IV.- Integración al contexto: Aquellos trabajos que permiten incorporar al predio en cuestión con las características de su entorno; y

V.- Rehabilitación integral: Conjunto de trabajos, en interior y exterior, respetuosos de las características originales de inmueble que conlleve a su habitabilidad, y en consecuencia al uso inmediato.

Previo al inicio de los trabajos, el contribuyente solicitará por escrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, un dictamen en el cual se determine el importe de la inversión de los trabajos, que podrá considerarse en la aplicación del estímulo.

Dicha solicitud deberá contener cuando menos la información que indique el importe de la inversión, fecha de inicio y conclusión, así como el tipo de trabajo que se realizará.

La Dirección de Desarrollo Urbano previa revisión de la solicitud señalada en el párrafo anterior desechará o aprobará la solicitud, en este último caso emitirá el dictamen en el cual se establecerán los requisitos que el contribuyente deberá cumplir para obtener la constancia de aplicación del estímulo.

Una vez concluidos todos los trabajos de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en el dictamen el contribuyente dará aviso por escrito, dentro de los quince días hábiles siguientes, a la Dirección de Desarrollo Urbano, la que en caso de que sea procedente, emitirá la constancia de aplicación del estímulo en la cual se indicará el importe de la inversión que podrá acreditarse contra el impuesto predial, tomando en cuenta el monto de la inversión y el porcentaje de aplicación del estímulo, de acuerdo con el tipo de trabajo realizado.

Después de obtener la constancia señalada en el párrafo anterior, si el impuesto lo causa sobre la

base del valor catastral, el contribuyente deberá solicitar por escrito a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal la aplicación del estímulo señalado en este artículo, anexando a su solicitud la constancia señalada en el párrafo anterior.

Para la aplicación de dicho estímulo la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal dictará un acuerdo de conformidad con lo siguiente:

1. Determinará el importe del impuesto que se cause hasta por el mes de diciembre de 2025.

2. Procederá a realizar el acreditamiento de conformidad con lo establecido en este artículo.

3. Si al realizar el acreditamiento, resultase que el importe del impuesto determinado es menor que el importe de la inversión señalada en la constancia de aplicación del estímulo, se considerará pagado en su totalidad el impuesto correspondiente al período determinado en el punto 1.

4. Si al realizar el acreditamiento, resultase que el importe del impuesto determinado es mayor que el importe de la inversión determinada en la constancia de aplicación del estímulo, la diferencia deberá ser pagada al momento de aplicar el estímulo.

En caso de que el impuesto predial se cause sobre la base de la contraprestación, el contribuyente deberá determinar el impuesto que se cause hasta el mes de diciembre de 2025, y realizar, en una sola declaración, el acreditamiento que señala este artículo. En este caso, le será aplicable lo dispuesto en los puntos 3 y 4 del párrafo anterior.

En caso de que en los períodos comprendidos hasta el mes de diciembre de 2025 le corresponda al contribuyente tributar, por algún, o algunos meses, sobre la base del valor catastral y por otro, u otros sobre la base de la contraprestación, para la aplicación del estímulo, deberá cumplir con lo que para cada una de esas bases dispone este artículo.

La suma de los acreditamientos aplicados no podrá ser mayor al importe de la inversión que se determinó en la constancia de aplicación del estímulo.

El acreditamiento del importe de la inversión deberá realizarse contra el principal así como por los accesorios del mismo.



La aplicación del estímulo a que se refiere este artículo no libera al contribuyente del cumplimiento de las demás obligaciones relacionadas con el impuesto predial.

En ningún caso la aplicación del estímulo a que se refiere este artículo, dará lugar a devolución de cantidad alguna.

**Artículo sexto.** Las personas físicas propietarias de inmuebles que se encuentren catalogados o declarados como monumentos históricos o artísticos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y ubicados dentro de los perímetros "A", "B-1", "B-2", "B-3" y "B-4" de la zona de monumentos históricos en la ciudad de Mérida, demarcados en el Decreto Presidencial de Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Octubre de 1982, siempre y cuando dichos inmuebles sean su casa habitación, tendrán derecho a un estímulo consistente en una bonificación equivalente al 15% respecto del impuesto predial sobre la base valor catastral correspondiente al ejercicio fiscal 2025, siempre y cuando el pago de dicho impuesto se realice durante dicho ejercicio.

Para poder acceder al estímulo el contribuyente deberá acreditar que el inmueble es su casa habitación y exhibir la siguiente documentación:

- 1.- El certificado o dictamen expedido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia en el que se señale que el inmueble está declarado o catalogado como monumento histórico o artístico.
- 2.- Se encuentre pagado en su totalidad el impuesto predial, causado hasta por el mes de diciembre de 2024.

Para efectos de que el contribuyente acredite que el inmueble objeto del estímulo fiscal es su casa habitación, deberá exhibir cualquiera de los documentos comprobatorios que se relacionan a continuación, siempre que el domicilio consignado en dicha documentación coincida con el domicilio del inmueble objeto del estímulo:

1. La credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
2. Los comprobantes de los pagos efectuados por la prestación de energía eléctrica o de telefonía fija.

La documentación a que se refieren las fracciones anteriores, deberá estar a nombre del propietario del inmueble objeto del estímulo.

La aplicación del estímulo a que se refiere este artículo no libera al contribuyente del cumplimiento de las demás obligaciones relacionadas con el impuesto predial.

En ningún caso la aplicación del estímulo a que se refiere este artículo, dará lugar a devolución de cantidad alguna.

**Artículo séptimo.** Si durante el ejercicio fiscal 2025 el contribuyente hubiese pagado el importe correspondiente a esa anualidad del impuesto predial sobre la base del valor catastral, este pago se considerará como definitivo respecto de esta base; en consecuencia no le será aplicable lo dispuesto en los párrafos penúltimo y último del artículo 45 de esta Ley.

**Artículo octavo.** Se derogan todas las disposiciones legales que eximan a los particulares del pago de las contribuciones previstas en esta Ley con excepción de las que dispone la misma que otorguen beneficios fiscales.

**Artículo noveno.** Para los derechos por los servicios que presta la Dirección de Desarrollo Urbano durante el ejercicio fiscal 2025, todos los desarrollos que cuenten con autorización de constitución de desarrollo inmobiliario o su similar (autorización por Gobierno del Estado) con fecha anterior al 18 de octubre de 2017 en la cual entró en vigor el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida, que se encuentren en la Zona 3. Regeneración y Desarrollo Sustentable y en la Zona 4. Conservación de los Recursos Naturales, pagarán en los trámites subsecuentes a dicha autorización, los derechos establecidos para la Zona 2. Crecimiento Urbano.

**Artículo décimo.** Las disposiciones establecidas en la Sección Séptima, del Capítulo II, del Título Segundo; a los artículos 96, 97, a la fracción I del artículo 98, inciso f), de la fracción I, del artículo 98, segundo párrafo del artículo 98, artículo 100, así como las adiciones consistentes en un segundo párrafo al artículo 96; un segundo y un tercer párrafo al inciso f) de la fracción I del artículo 98; la fracción V, al artículo 98, un penúltimo párrafo al artículo 98, todos de esta Ley, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2025 al día

siguiente de la publicación en la Gaceta Municipal del reglamento municipal en materia de espacio público; y en tanto esto no ocurra, se aplicarán los derechos como lo establecen los artículos 96, 97, 98 y 100 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán, en vigor para el ejercicio fiscal 2023.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES  
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”  
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN  
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS  
TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUES-  
TO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DE  
LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
YUCATÁN.**

PRESIDENTE:  
DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA;

VICEPRESIDENTE:  
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA;

SECRETARIO:  
DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ;

SECRETARIA:  
DIP. ITZEL FALLA URIBE;

VOCAL:  
DIP. WILBER DZUL CANUL;

VOCAL:  
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO;

VOCAL:  
DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA;

VOCAL:  
DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE;

VOCAL:  
DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

A continuación, la Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: Diputadas y Diputados el presente dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida,

Yucatán, con la que se podrá recaudar y cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo.

En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del propio Reglamento, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Por tanto, instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. Fue aprobado por unanimidad.

La Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, sometió a discusión el dictamen. Por lo que exhortó a las Diputadas y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y las Diputadas y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta de la Mesa Directiva presentó la lista de las y los Diputados que participaron en contra, así como la lista de las y los Diputados, que participaron a favor, mismas que no podrían ser modificadas a fin de adicionar oradores. En contra fue el Diputado Roger José Torres Peniche. A favor los Diputados: Rafael Germán Quintal Medina, Eric Edgardo Quijano González, Clara Paola Rosales Montiel, Samuel de Jesús Lizama Gasca, Javier Renán Osante Solís.



Para iniciar con las intervenciones en contra, la Presidenta de la Mesa Directiva otorgó el uso de la voz al **Diputado Roger José Torres Peniche**, quien expresó: “Muy buenas noches señora Presidenta. Con su permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de todos los presentes, medios de comunicación, compañeros y compañeras Diputadas. Pues el día de hoy nos trae a esta tribuna, sobre un tema



muy importante que es el municipio de Mérida, tan importante que hoy fue precisamente separado en un paquete exclusivo, a un lado de los 105 municipios y con especial dedicatoria a Mérida. Y hago énfasis en “dedicatoria” porque hoy una ley venganza, pues habrá venganza de Mérida, eso es indudable; no solamente vulnerando la autonomía municipal, no solamente, sino también iniciando y haciendo actos que vulneran la autonomía hacendaria del municipio. Recordemos que las Leyes Federales, como las participaciones federales, incluso generan un estímulo a aquellas entidades que pueden recaudar y hoy a Mérida le estamos negando esos derechos, los derechos de poder recaudar y que además lo va a sufrir Mérida en el 26, porque bajarán sus percepciones hacendarias durante el próximo año y se verán reflejados seguramente en menores participaciones federales. Pero bueno, hoy Mérida tendrá menos, ¿será Mérida presa hoy de esta venganza que se está haciendo?, porque todos los argumentos fueron políticos, no hubo argumentos técnicos que puedan ir en contra de lo que se comentó, no pudo haber argumentos técnicos en contra de lo que de por sí era técnico, ordenar el desarrollo de Mérida, ordenar precisamente las áreas de Mérida, eran precisamente puro ordenamiento técnico. Sin embargo no sirvieron de nada, a pesar de que se escuchó a 24 ayuntamientos más Mérida, hoy veo con alegría que nadie quiere el aumento del predial, nadie, ni nosotros en el PAN queremos aumentar el predial, pero desgraciadamente hoy, le están aumentando el predial a 105 municipios más, eso es lo que pasando, las leyes que se acaban de aprobar van a impactar a los otros 105 municipios y a Mérida no, y eso simple y sencillamente, es inequidad y es inequidad por venganza. Hoy va a triunfar la inequidad, a darle a Mérida un trato diferente. Luego dirán, es que no cambiamos la Ley de Ingresos que luego se va a votar, no, la debieron haber cambiado, porque si ya cambiaron las bases fundamentales para la Ley de Hacienda, bueno pues, simple y sencillamente Mérida no podrá llegar a los ingresos que tenía planeados, incluso va a quedar por debajo de lo que recaudó en el año anterior, con las diferencias que pudo haber dado la inflación. También hoy veo que han hablado y dicho sobre cobrar un predial al que menos tiene, veo gente y amigos del Roble Agrícola, están dentro de esos 41% de la población de Mérida que no tenía afectación, de los 511 mil predios que hay en la ciudad de Mérida, el 41% no se movía, para nada; la propuesta que tenía el ayuntamiento de Mérida era de lo más orde-

nada y lo más justa, pero como eso es un tema político de nada sirvió y como cuando los temas son políticos, pues desgraciadamente aquí la mayoría, simple y sencillamente, impone y eso es lo que hoy vamos a ver. Celebramos realmente con tristeza, realmente con tristeza porque sabemos que Mérida requiere de más apoyo, requiere de más esfuerzo, de más esfuerzo hacendario, Mérida es el centro en el cual 11 municipios en su periferia trabajan, comercian y viven su día a día con la propia ciudad de Mérida en convivencia, y es la capital del estado, pero sin embargo eso no interesó y no importó y se le movieron los valores catastrales, vulnerando totalmente su autonomía. Así que hoy vamos a celebrar una ley totalmente vengativa, porque en este Recinto hoy, simplemente se está imponiendo la política y no la razón. Es cuanto señores Diputados”.



En las intervenciones a favor del dictamen, la Presidenta dio el uso de la voz al **Diputado Rafael Germán Quintal Medina**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Direc-

tiva, Legisladores, Legisladoras, medios de comunicación, a todos y a todas, muy buenas tardes. No hay nada más delicado en la vida legislativa que analizar y dar el voto a favor de cargas fiscales para las y los ciudadanos, esta tarea amerita una gran responsabilidad. Ahora bien, esa responsabilidad se asume con elementos esenciales, primero el estudio a conciencia del contenido de la norma, segundo la proporcionalidad de la contribución y tercero, la legalidad misma. En este último caso, la legalidad se revisa mediante la ponderación de la certeza y seguridad jurídica a la luz de los principios constitucionales, de la racionalidad en materia tributaria; sin embargo, en todo este esquema legislativo no se puede dejar de lado el aspecto de la justicia o injusticia, por lo que hace a este principio de derecho, la ciudadanía es la que califica si hay o no hay un trato justo por parte de la autoridad. En este caso, las y los meridianos han expresado en múltiples ocasiones que el cobro de impuestos por parte del Ayuntamiento de Mérida ha sido por demás Injusto. Lo anterior, como representantes populares electos por la ciudadanía, es un indicativo para realizar un mejor y más profundo examen en la idoneidad y eficacia de la norma. No obstante las y los Diputados, tenemos que ceñirnos a lo que manda la Ley y ejercer nuestras facultades. Tomando en cuenta esto nos vemos, nos hemos abocado a cumplir con el proceso legislativo, para

cumplir con ello la Comisión que presido desplegó una gran apertura para poder conocer y resolver respecto al contenido de las iniciativas, a todas se les dio el mismo trato y se les brindó el mismo interés por cuidar su legalidad y su constitucionalidad. En el caso del Ayuntamiento de Mérida, ocurrió lo mismo, se les invitó, se les escuchó, se les atendió y tuvieron derecho a explicar detalles de los cuestionamientos formulados. Sin embargo, de todo lo que se preguntó, lejos de dejar claridad, quedaron aún más dudas que certezas, de todo este proceso de análisis y dictaminación, nos allegamos de toda clase de análisis cuantitativos, estadísticos y porcentuales de los cambios previstos en la Ley de Ingresos y de Hacienda de Mérida. En tal sentido, me referiré particularmente a la Ley de Hacienda, cuya decisión se tomó basada en argumentos sólidos y consecuentes en materia fiscal. La iniciativa se revisó ampliamente, su contenido fue cabalmente examinado y los comparativos usados nos dieron un margen para saber que hoy, el Ayuntamiento de Mérida no cuenta con suficientes elementos normativos para elevar el cobro del impuesto predial. Para poner el contexto, diversos actores políticos del Ayuntamiento de Mérida han realizado una campaña mediática para decir que no están elevando el cobro del predial, pero la verdad es que sí está subiendo los valores catastrales para calcular un monto final de cobro, luego entonces, al aplicar el cálculo sí hay un cobro y alza del pago del predial a cargo de los meridianos. Entonces hay que ser claros, el Ayuntamiento de Mérida y los regidores del PAN y del PRI, sí pretenden realizar un mayor cobro del predial que el aprobado en el año 2024, teniendo en cuenta que hay un aumento en el pago del impuesto, se realizó un detallado análisis, para saber si el ayuntamiento contaba con los requisitos necesarios para cobrar más predial. En tal sentido, no solo fue insuficiente lo anterior, sino que se verificó que no hay certeza, seguridad, ni tampoco elementos robustos que aseguren que se está cuidando las garantías constitucionales para ejercer cargas tributarias a los ciudadanos. ¿Cuáles fueron esas carencias para decidir no atender la solicitud de elevar los valores catastrales en Mérida? Primero, el Ayuntamiento de Mérida quiere cobrar más predial usando un porcentaje de inflación a poco más del doble del esperado el próximo año, es decir, de poco más de 4% a 9% lo que representará un aumento real del pago de impuesto en al menos 9% del monto que se pagó en este 2024 para los ciudadanos. Segundo, las categorías por las cuales se decide quiénes pagan más o quié-

nes pagan menos respecto al estado y material de construcción de una casa, para nada dan certeza de que una casa en una sección deba pagar arriba de 2,000 pesos y otra en la misma sección pague dos o tres veces más, es decir, la proporcionalidad y objetividad en el cobro no otorga seguridad jurídica para el contribuyente. Por tanto, los parámetros a través de los cuales el Ayuntamiento de Mérida ha querido elevar el ingreso del impuesto predial, no ofrecen garantías legales y por ende se convierten en una medida injusta. Esas son las razones por las cuales, la Comisión ha propuesto apartarse de la reforma al Artículo 46 de la Ley de Hacienda Municipal y optar por no aprobar cambios a los valores en las secciones catastrales. Lo único que se va a pasar, es que Mérida cobrará el mismo monto de predial a los ciudadanos que se les cobró el año pasado, el cual de por sí ya era elevado. No se trata de revanchismos políticos, ni mucho menos actos arbitrarios, se trata de ejercer la facultad constitucional de este Congreso para modificar Leyes Hacendarias, si existen razones objetivas. Los criterios y precedentes establecen que las legislaturas podemos incidir en cambios a estas leyes mediante una motivación reforzada, la Comisión dictaminadora hizo un trabajo institucional, responsable y apegado a la norma, no se han tomado decisiones a la ligera. Se tomaron las mejores decisiones sustentadas en derecho, lo que está viciado en su concepción no puede estar revestido de legalidad, ni mucho menos gozar del principio de justicia tributaria. Por todo lo anterior, les pido el voto a favor del presente dictamen. Es cuanto. Muchas gracias”.



Continuando con las intervenciones, la Presidenta de la Mesa Directiva cedió el uso de la palabra al **Diputado Eric Edgardo Quijano González**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas noches Diputadas y Diputados, yucatecas y yucatecos, medios de comunicación. Quiero felicitar a la Comisión de Presupuesto por el trabajo tan puntual y detallado que ha llevado a cabo en este proceso de integrar los dictámenes de los paquetes fiscales de los 106 municipios, reuniéndose en su caso con las administraciones municipales para revisar, clarificar y corregir los excesos que se presentaron en las diversas Leyes de Hacienda y de Ingresos. Hay que decirlo, es la primera vez que el Congreso del Estado realiza este ejercicio tan amplio y directo en favor de los yucatecos y esto es gracias a la visión de la mayoría legislativa de este



Congreso. En concreto, con el tema del paquete fiscal de Mérida, no hay que confundirnos, no hay venganzas y no hay castigo a los meridianos, sino todo lo contrario. Castigar a Mérida, es lo que la fuerza política que la ha gobernado por más de 30 años ha hecho con los ciudadanos, dándole malos servicios, calles con cráteres por todos lados y calles oscuras, promoviendo la desigualdad de la ciudad, desatendiendo principalmente la zona sur. Castigar a Mérida es aumentar el impuesto predial sin un argumento sólido ¿por qué el año pasado no lo subieron? Porque eran épocas electorales, solo para poder conseguir más votos y ahora aumentándolo en forma desproporcionada cuando lo considera necesario, sin que nadie le haya puesto un freno, eso, sí es un castigo para los meridianos. Castigar a Mérida también es que solo unos cuantos, los que menos tienen paguen predial, lo hicieron en años pasados exentando de este impuesto a quienes viven en los condominios lujosos, ¿dónde creen? por supuesto, en el norte. No se está castigando la economía del ayuntamiento, les aseguro que los que no habían podido pagar su predial por estos cobros excesivos, hoy, al no ver ese aumento se verán motivados y van a salir a pagar y les aseguro que su presupuesto proyectado, no nada más lo van a alcanzar, lo van a superar. Hoy, está a consideración un dictamen que busca beneficiar a todos los meridianos, lo que MORENA propuso en la Comisión de Presupuesto es un acto de justicia, que los ciudadanos no paguen más, hay que decirlo claro, estamos frenando que las meridianas y meridianos, las familias trabajadoras y de menos recursos, tengan que desembolsar más dinero. No es cierto que hay inequidad, si bien en algunos municipios se autorizó, el problema real es que Mérida desde el 2018 viene cobrando ese predial de forma inequitativa, con un aumento del 2018 al 2024, de más del 100%. La administración municipal tiene que hacer sus esfuerzos de austeridad republicana, el Gobierno Federal lo hace, el Gobierno Estatal lo hace, que la administración de Mérida también lo haga, que paren los altos dispendios en publicidad, que hoy gasta más en ese rubro que ciudades que son mucho más grandes, como Guadalajara o Monterrey; que redirija esos gastos en los temas que son prioridad para los meridianos y no la imagen pública de sus alcaldes. Ahí están los baches, las deudas por las luminarias, ahí está la basura en las calles. Lo reitero, no vamos a permitir que la gente de Mérida pague más predial de lo que pagó en el 2024, y los que más tienen sigan disfrutando de sus privilegios. MORENA y

sus aliados, quienes militamos en la cuarta transformación, estamos comprometidos con generar bienestar para todas y todos, y que éste no debe ser a costa de los bolsillos de los ciudadanos. Es cuanto”.



Seguidamente, la Presidenta confirió el uso de la voz a la **Diputada Clara Paola Rosales Montiel**, quien señaló: “Con el permiso de la Diputada Presidenta, medios de comunicación que nos

acompañan, vecinas y vecinos de Mérida, regidores, regidoras, Diputadas y Diputados y a todos los que nos sintonizan. Mucho se ha discutido con argumentos técnicos y jurídicos, respaldando el aumento al valor catastral que propuso el Ayuntamiento de Mérida, pero eso sobra, toda vez que somos testigos y yo particularmente, habitante de una zona marginada de Mérida, sobre una realidad dolorosamente evidente. Mientras algunas zonas disfrutaban de servicios públicos de calidad, infraestructura moderna y una constante inversión, otras colonias como la Emiliano Zapata, San Antonio Xluch, el fraccionamiento San José Tzal, el fraccionamiento Santa Cruz Palomeque y El Roble, como mencionaba el Diputado, yo me pregunto si el Diputado al menos ha caminado tres cuadras en esa colonia, para que él testifique si realmente el aumento que se ha dado estos últimos años al valor catastral se ve reflejado en nuestras calles, en nuestras luminarias, en nuestras casas, en los servicios públicos, yo me pregunto si sostendría lo mismo que acaba de comentar. Estas colonias que aún siguen esperando los servicios más básicos, colonias donde las calles no están pavimentadas, no hay banquetas, donde el alumbrado público es insuficiente, donde los parques carecen de mantenimiento y muchos quedaron inconclusos en su construcción, y entre otras deficiencias. Por eso, desde esta Tribuna y a nombre de la Fracción Parlamentaria de MORENA, PT y Partido Verde estamos a favor de este dictamen que modificamos. ¿Qué modificamos? Modificamos el Artículo 46 de la Ley de Hacienda que mandó el ayuntamiento, donde entre otras palabras, menciona y justifica los aumentos al valor catastral y que esto tiene un impacto en el presupuesto del predial, le van a cobrar más a las personas, a los habitantes de Mérida, esa es una realidad. Así que no nos engañen con que solamente una parte y que no hay ningún aumento al predial, claro que sí la hay. Y lo digo con absoluta claridad, no es justo pedirle a la ciudadanía que pague más cuando a cambio se-

guimos viendo que las mejoras en nuestra ciudad no llegan a todas las colonias por igual, no podíamos aprobar una medida que exigía más dinero de quienes viven en colonias abandonadas por las autoridades municipales, y la bancada azul ha insistido una y otra vez, de que se trata de un castigo político al Ayuntamiento de Mérida, que se trata de una venganza política; ¿Castigo? castigo es lo que han hecho a las y los meridianos en los últimos 9 años al ayuntamiento, por parte del Ayuntamiento de Mérida, quitarle recursos a quien más lo necesitan, mujeres y hombres que tienen que tener hasta dos, tres trabajos para su comida básica, para los gastos escolares, eso, es un verdadero castigo y eso, no es justo. Castigo es perpetuar un modelo de gestión que abandona las colonias y comisarías más vulnerables, concentrando los beneficios en unos pocos a costa del bienestar de la mayoría y tuvieron años de administraciones municipales y mayorías legislativas para contar con presupuestos suficientes para atender a todas las colonias y comisarías, ¿ustedes creen que verdaderamente las atendieron?. Pues el dictamen modificado por nuestra fracción, busca beneficiar a las familias trabajadoras y que este 2025 no paguen más aumentos de predial, ya que muchas de estas familias, como comenté, viven en una situación muy vulnerables. Imponerles un aumento al predial no sería solo una injusticia, sino una muestra de insensibilidad absoluta a quienes ya viven en condiciones de precariedad. Y aquí quiero ser clara, es inaceptable que sigamos construyendo una Mérida que presume de ser la mejor ciudad para vivir, pero que deja cientos de colonias atrás, no basta con gestionar una ciudad chula en las en las postales o en las campañas publicitarias, Mérida debe ser una ciudad justa, equitativa y solidaria, una ciudad que invierte en las colonias y comisarías donde realmente hace falta. Y aprovecho para dirigirme a la Alcaldesa de Mérida, Cecilia Patrón Laviada, quien hace apenas hizo, hace apenas unos días, hizo un llamado a no politizar el tema del predial, y con todo respeto quiero recordarle que estamos aquí para hacer política y es un ejercicio político cuestionar. La política es la herramienta que tenemos para transformar la realidad, para señalar y denunciar los desaciertos que vulneran al pueblo, venimos aquí al Congreso con nuestras vecinas y vecinos que confiaron en nosotras y pedirle al Congreso que no señalemos estas injusticias, es pedirle que guardemos silencio y que seamos cómplices de medidas que perjudican a nuestra gente. Finalmente, reitero nuestra postura, de que votar a favor de este dictamen

modificado por MORENA, PT y Partido Verde, decimos: ¡No al aumento del valor catastral, no al aumento del predial!. Es cuanto”.



La Presidenta de la Mesa Directiva dio el uso de la palabra al **Diputado Samuel de Jesús Lizama Gasca**, quien señaló: “Muy buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva, estimada Presidenta, Diputadas,

Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, compañeras y compañeros Legisladores. El día de hoy discutimos una Ley de Hacienda que debe responder a las necesidades de Mérida y su gente, pero también debe responder a los principios de justicia social y sostenibilidad que tanto demanda nuestra ciudad. Desde la bancada de MORENA reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de la economía familiar, con la prosperidad compartida y la solidaridad con quienes más lo necesitan. El dictamen que hoy se presenta, responde de manera responsable a los retos financieros del municipio, dejando fuera un incremento generalizado del impuesto predial que habría afectado directamente los bolsillos de todas las familias meridianas. Esta es una decisión prudente, pues no podemos ignorar el impacto desigual que históricamente han tenido las políticas públicas implementadas por administraciones pasadas, las cuales priorizaron el desarrollo de zonas específicas, como es el norte de la ciudad, mientras marginaban a otras zonas, como lo son el oriente, el poniente y el sur. ¿Cómo podemos justificar un aumento cuando ni siquiera hemos garantizado un crecimiento equitativo y sostenible en toda la ciudad? En MORENA creemos en un modelo de ciudad que avance sin dejar a nadie atrás, por eso en lugar de cargarles esta responsabilidad a los trabajadores y sectores vulnerables de Mérida, es necesario explorar alternativas para recaudar los ingresos municipales adecuados, para garantizar el crecimiento óptimo, el desarrollo y la estabilidad económica de las familias meridianas. Que no los engañen, no se modificó la Ley de Ingresos, es decir, que lo que van a recaudar, va a ser lo mismo incluso hasta más, como ha pasado en años anteriores; y les doy unos datos muy específicos, en el 2022 proyectaron recaudar 749 millones y recaudaron realmente 897 millones; en el 2023 estimaron recaudar 932 millones y recaudaron 1138 millones. Asimismo, este dictamen incorpora una medida de justicia fiscal, incluir en el cobro del impuesto predial a los condominios





verticales, un sector que hasta ahora no contribuía de manera proporcional al desarrollo de la ciudad. Definitivamente este es un paso en la dirección correcta para garantizar que quienes tienen mayor poder adquisitivo, es decir, los que tienen más dinero, asuman una parte justa de la carga fiscal y esto va a ser sin afectar a las familias trabajadoras que ya enfrentan demasiados desafíos económicos. Por primera vez en la historia, la gente de Mérida no va a pagar más impuesto predial. Desde MORENA, creemos firmemente que el progreso no debe ser exclusivo de unos cuantos, sino compartido por todas y todos. Desde MORENA, hacemos un llamado al sentido común y al compromiso con la ciudadanía. Desde MORENA, mandamos un mensaje claro al Ayuntamiento de Mérida a ser más creativo, más incluyente y a trabajar en políticas públicas que prioricen el bienestar colectivo. Hoy tenemos la oportunidad de tomar una decisión histórica que priorice al pueblo. Compañeras y compañeros Diputados, los invito a votar a favor de este dictamen para seguir construyendo una Mérida más justa, solidaria y próspera para todas y todos. Es cuanto. Muchas gracias”.



Para finalizar con las intervenciones a favor del dictamen, la Presidenta otorgó el uso de la voz al **Diputado Javier Renán Osante Solís**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, estimadas

Diputadas y Diputados, integrantes de los medios que nos acompañan hoy y a los funcionarios del Gobierno Estatal que también están acompañándonos. Hoy alzamos la voz en nombre de las y los ciudadanos de Mérida, quienes año tras año han sido obligados a cargar con un peso impositivo, cada vez mucho mayor, sin recibir a cambio mejoras tangibles en los servicios públicos. Estamos conscientes de que Mérida enfrenta grandes desafíos y cada vez más personas eligen nuestra ciudad como su hogar, lo que demanda mayores recursos para atender sus necesidades. Sin embargo, no podemos aceptar que la solución siga siendo incrementar el predial. En la Ley de Hacienda, se ha propuesto un aumento del 6.6% lo que representa una recaudación adicional de casi 80 millones de pesos para el Ayuntamiento de Mérida, ahora cuestionamos ¿en dónde se verán reflejados esos aumentos?, si este incremento ya lo hemos visto antes y pagado quienes habitamos en la ciudad de Mérida, y aun así vemos calles en mal estado y servicios básicos deficientes. En Movimiento Ciudadano consideramos que

hay que buscar alternativas antes de cargar una vez más responsabilidades económicas sobre los hombros de las familias que habitan en Mérida. Es por eso que la bancada de MC acudió al Congreso de la Unión para solicitarle a las Diputadas y los Diputados Federales de todas las bancadas, particularmente a la bancada pues de MORENA, que apoyara a la ciudad de Mérida con un recurso extraordinario, y ¿saben qué pasó?, que la mayoría de MORENA ni volteó a ver a la ciudad de Mérida y aprobaron un recurso de 9.4 billones de pesos, pero están allá festejando la desaparición de los órganos autónomos, que no vamos a tener rendición de cuentas, entre otras cosas más. Hoy quiero comentarles que nosotros vamos a votar a favor del dictamen, porque consideramos que no es justo que quienes habitan en la ciudad de Mérida, sigan siendo la única fuente de ingresos que tenga el Ayuntamiento de Mérida, no vamos a quitar el dedo del renglón para que se busquen alternativas de financiamiento para Mérida y quien sí nos puede apoyar es el Gobierno Federal. Y quiero comentarles, alguna Diputada que hizo uso de la Tribuna para comentar, que fue una propuesta de MORENA, fue una propuesta también de MC que las tablas catastrales no aumenten y la verdad es que no me gustaría estar en sus zapatos, tanto que hablan de la derecha y esa derecha está con ustedes hoy, creo que hay que buscar alguna reforma para que no les quiten los cargos que por tantos años han luchado en MORENA, el 80% de los funcionarios del Gobierno Estatal vienen de esa derecha que tanto están comentando que hicieron un mal trabajo en Mérida, están allá con ustedes, 8 de cada 10 funcionarios están con ustedes y les apuesto que ninguno de esos funcionarios votó por Andrés Manuel López Obrador que tanto defienden, incluso su Gobernador votó a favor de Felipe Calderón en el 2006. Y ¿qué pasó? allá están ustedes con aplausos, etcétera. Lo que les digo es que nosotros vamos a buscar alternativas de financiamiento para la ciudad de Mérida, sin importar los colores. Es cuanto”.

Al finalizar las intervenciones, la Presidenta preguntó: ¿está suficientemente discutido el dictamen? Por lo que solicitó a las Diputadas y los Diputados, expresar su respuesta en forma económica. Siendo aprobada por unanimidad. En tal virtud, sometió a votación el dictamen, pidiendo a las y los Diputados manifestar su voto en forma económica. Con un resultado de 21 votos a favor y 14 votos en contra; se aprobó por mayoría. En consecuencia, SE TURNÓ A LA SECRETARÍA DE

LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA\* DEL ASUNTO APROBADO.

Continuando con los asuntos en cartera, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto:

**O) DICTAMEN\* DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

La Presidenta, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todas y todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Por ello, solicitó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. Se aprobó por unanimidad.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al Decreto:

## **DECRETO**

### **Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025.**

#### **TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales.**

#### **CAPÍTULO PRIMERO De la naturaleza y objeto de la ley.**

#### **TRANSITORIO**

**Artículo único.** Esta ley entrará en vigor el uno de enero del año dos mil veinticinco, y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES  
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”**

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

**DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

#### **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

PRESIDENTE:  
DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA;

VICEPRESIDENTE:  
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA;

SECRETARIO:  
DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ;

SECRETARIA:  
DIP. ITZEL FALLA URIBE;

VOCAL:  
DIP. WILBER DZUL CANUL;

VOCAL:  
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO;

VOCAL:  
DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA;

VOCAL:  
DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE;

VOCAL:  
DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

A continuación, la Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: Diputadas y Diputados el presente dictamen contiene el Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025, con la que se establecen los ingresos que percibirá su hacienda municipal.

En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del propio Reglamento, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momen-



tos. Por tanto, instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. Fue aprobado por unanimidad.

La Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, sometió a discusión el dictamen. Por lo que exhortó a las Diputadas y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y las Diputadas y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. De igual manera, les recordó que en la discusión en lo general, se podría reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta de la Mesa Directiva presentó la lista de las y los Diputados que participaron en contra, así como la lista de las y los Diputados, que participaron a favor, mismas que no podrían ser modificadas a fin de adicionar oradores. En contra fue el Diputado Álvaro Cetina Puerto. A favor, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.



La Presidenta de la Mesa Directiva cedió el uso de la palabra al **Diputado Álvaro Cetina Puerto**, quien expresó: “Gracias, con su permiso Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. Pues, este

dictamen tiene que votarse en contra por la simple razón que el dictamen anterior no procedió de la manera en la que lo mandó el Ayuntamiento de Mérida y por lo tanto, las expectativas que están en esta Ley de Ingresos pues no serán cumplidas, toda vez que la bancada de MORENA, con su ley venganza, quiere tomar como rehén a la ciudad de Mérida, el municipio más grande de todo Yucatán, donde pues en el día son 1 millón 300 mil personas las que hacen labores de trabajo, de servicios, compras o viven aquí y que pues demanda, de una u otra forma, mayor presupuesto

para darle mayor servicio a todas y todos los que vienen a Mérida, no solo es una cuestión de los meridianos ¿no?. Hablábamos un poquito de, pues que, lo que quieren hacer, es que las y los alcaldes sean rehenes del poder político controlando sus presupuestos, una autonomía municipal que se ve lacerada por la mayoría de este Congreso, porque el Artículo 115 de la Constitución, pues de manera muy clara dice: que los municipios, que los ayuntamientos serán libres en el manejo de su hacienda. Y también lo poníamos aquí la semana pasada que ustedes se confundieron, si votaron a favor, si votaron en contra, que parte del esfuerzo recaudatorio se traduce en mayores participaciones estatales y federales, entonces naturalmente, a menor esfuerzo recaudatorio, menor participaciones federales y estatales. Yo espero que cuando estemos hablando del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, pues veamos un incremento en los servicios que necesita la ciudad de Mérida, que hoy tiene que andar reparando calles porque ustedes no han podido con las fugas de la JAPAY y eso naturalmente afecta al Ayuntamiento de Mérida ¿no?. Pero es importante decir, que en correlación a lo que se aprobó en el punto pasado, pues este punto no lo podríamos votar a favor, toda vez que se cambian las expectativas de recaudación de la Ley de Ingresos, es un tema netamente de congruencia legislativa y no podemos adjudicarnos la facultad de proyección presupuestal de los ayuntamientos, para pues este tema de la Ley de Ingresos de Mérida ¿no?. Entonces, pues si decimos, lamentablemente, Mérida es rehén de una mayoría, que a través del presupuesto quiere controlar la vida de los que aquí, de los que aquí vivimos. Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias”.



La Presidenta, otorgó el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, de los ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan, de los que nos si-

guen a través de las redes sociales, de mis amigos del Face, que aquí estamos transmitiendo en vivo, muy buenas noches, gracias por seguirnos. Ahora resulta que el esfuerzo recaudatorio se mide en cómo le aumentas el costo a la gente, esa es la historia del mundo al revés, esfuerzo recaudatorio es que hagas más para que paguen todos, no para que tengas cautivo en esto. Pero miren, yo vine a hablar en favor de esta Ley de Ingresos tal y como la mandó el municipio de Mérida

¿Por qué? Porque es totalmente predecible que no solo van a recaudar eso, van a recaudar más, lo decía el Diputado Lizama, en el 2023 recaudaron 206 millones de pesos más, un 22% más de lo presupuestado, en el 2022, 148 millones de pesos más, pero además están presupuestando el ISAI, el impuesto sobre adquisición de inmuebles a la baja, con cerca de 40 millones, solo allá ya tienen la mitad. Pero además y eso se lo reconozco al Cabildo de Mérida, porque hay que reconocer que las cosas cuando se hacen bien también hay que decirlo, ahora les van a cobrar a los que tienen su vivienda vertical, a esos que ilegalmente el Cabildo anterior les condonó, a través del programa de estímulo fiscal para la construcción o adquisición de vivienda vertical, cuyo objeto fue condonar el pago del impuesto predial a los propietarios que construyan o adquieran vivienda vertical en la zona primaria 1 conciliación urbana. Ahora, ustedes les van a cobrar a los que les condonaron por años el pago de su impuesto predial y a palabras de la tesorera, es que a esos que tienen sus piscinas, sus jacuzzis, sus lujos y sus gimnasios, paguen más, qué bueno que la derecha ya les está cobrando a sus iguales, porque ellos sí no pagaban el predial. Y se habla aquí de mentiras y se dice que queremos tener rehenes a los alcaldes de sus presupuestos cuando no se conoce la ley, los presupuestos no son leyes, no llegan en esta legislatura, cada ayuntamiento es libre de hacer su presupuesto porque no es una ley. Hoy el de Mérida se aprobó y ¿saben por qué lo aprobaron antes de esto?, y lo aprobaron y por eso deberían de votar a favor, porque lo aprobaron con estos ingresos, no con otros ingresos, el gasto. Pero, ¿saben qué ponen en su presupuesto? yo creo que está mal, pero eso, yo no puedo hacer nada en contra de eso, ponen: lo recaudado que no esté presupuestado se le faculta a la tesorera, a la tesorería, a ejecutar ese dinero y después informarle al Cabildo, ni siquiera les piden permiso al Cabildo, o sea, que de manera discrecional en el 2023 y sin consultar a la regidoras y a los regidores, el Cabildo manejó 206 millones de pesos de manera discrecional ¿creen que eso es correcto? vergüenza les debería de estar defendiendo estos presupuestos. Sin embargo, es facultad de ellos, respetamos su autonomía, así como respetamos que el único que está autorizado y que tiene la facultad y que sus decisiones son soberanas, es sobre las leyes, es el Congreso del Estado, y este Congreso del Estado hizo las modificaciones pertinentes. Me hubiera gustado que se transmitiera en vivo la comparecencia de los que vinieron en representación

del Cabildo meridano, con qué facilidad decían: si solo se les va a aumentar 20 pesos mensuales, si solo van a pagar 80 pesos mensuales de más, claro, no conocen la pobreza, no saben lo que es vivir al día y que ese poco o mucho dinero te puede servir para tomar tu camión e ir a trabajar, que le puedes dar para su lonche a tu hijo y que se vaya a la escuela, no, no lo saben ¿por qué? porque viven saqueando las arcas del Ayuntamiento de Mérida y eso se les va a acabar. Por cierto, el agua potable no se hizo en esta administración, la hicieron los gobiernos del PAN y del PRI que han gobernado a Mérida por más de 50 años, solo ellos y el Estado. Denos la oportunidad, vamos a hacer obras bonitas y buenas, y como me preguntaron o dijeron en la Comisión, que el Gobierno Federal 6 años no hizo ninguna infraestructura aquí en el Estado, el Tren Maya, el Parque de la Plancha, el Hospital de la Marina que se está haciendo, el hospital nuevo Hospital O'Horan, todo eso con recurso federal y el Gobierno del Estado anterior lo único que hizo es endeudar a las yucatecas y a los yucatecos porque todos los demás se quedó acá, en la mente de los gobernantes, como el estadio, el estadio sustentable, el aeropuerto nuevo y otras cosas que más adelante se las diré. Pero amigos, vamos a apoyar al ayuntamiento, yo quiero apoyar al ayuntamiento, quiero apoyar a las meridianas y a los meridanos, por eso voy a votar a favor de lo que ellos nos pidieron, que vayan a tener en su Ley de Ingresos. Muchas gracias Diputadas y Diputados”.

Al finalizar las intervenciones, la Presidenta preguntó: ¿se considera el dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Por lo que solicitó a las Diputadas y los Diputados, expresar su respuesta en forma económica. Siendo aprobada por unanimidad. Por tanto, sometió a votación el dictamen, pidiendo a las y los Diputados manifestar su voto en forma económica. Con un resultado de 21 votos a favor y 14 votos en contra; se aprobó por mayoría. En virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se dio por aprobado, y en consecuencia, SE TURNÓ A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA\* DEL ASUNTO APROBADO.

La Presidenta; debido a que el dictamen enlistado en el inciso p de los asuntos en cartera del orden del día, proponían reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes,

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX



invitó a las Diputadas, Diputados y público asistente a ponerse de pie a efecto de que el Honorable Congreso del Estado se erigiese en Constituyente Permanente.

Aceptada la invitación, la Presidenta de la Mesa Directiva dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, se erigió en Constituyente Permanente. Finalizado este acto, la Presidenta solicitó a Diputadas, Diputados y público asistente, tomar asiento.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

P) DICTAMEN\* DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

La Presidenta, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todas y todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Por ello, solicitó a las y los Diputados a manifestar su voto en forma económica. Se aprobó por unanimidad.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos, la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al Artículo 4º. y un párrafo segundo al Artículo 5o. de la Constitución

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.

Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al Artículo 4º. y un párrafo segundo al Artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, aprobada el 11 de diciembre de 2024 y enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

Artículo Único.- Se adicionan un párrafo quinto, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al Artículo 4o. y un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al Artículo 5º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ... .

... .

..

...

Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores, y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito de fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

...

...





**FIRMAN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

PRESIDENTE:

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA,

VICEPRESIDENTA:

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ,

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA,

SECRETARIO:

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE,

VOCAL:

DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL,

VOCAL:

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ,

VOCAL.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA,

VOCAL.

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS,

VOCAL:

RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

La Presidenta expresó: Diputadas y Diputados, el presente dictamen contiene el Decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan un párrafo quinto al Artículo 4º. y un párrafo segundo al Artículo 5º., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.

En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del propio Reglamento, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Por tanto, instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. Fue aprobado por unanimidad.

La Presidenta; con fundamento en el Artículo

34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, sometió a discusión el dictamen. Por lo que exhortó a las Diputadas y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y las Diputadas y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta de la Mesa Directiva presentó la lista de las y los Diputados que participaron en contra, así como la lista de las y los Diputados, que participaron a favor, mismas que no podrían ser modificadas a fin de adicionar oradores. En contra, fueron las Diputadas María Teresa Boehm Calero y Larissa Acosta Escalante. A favor, las Diputadas María Esther Magadán Alonzo, Aydé Verónica Interián Argüello y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.



Para iniciar las intervenciones, la Presidenta cedió el uso de la palabra a la **Diputada María Esther Magadán Alonzo**, quien expresó: “Con su permiso Presidenta, Diputadas, Diputados, amigos aquí presentes, medios de comunicación y los que nos acompañan de manera virtual, buenas noches. La Minuta que hoy está en nuestra consideración debemos tenerlo claro, tiene como uno de sus objetivos básicos el garantizar el derecho y la protección a la salud, y trata de sancionar la producción y distribución, enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y uso ilícito del fentanilo, además de drogas sintéticas no autorizadas. Esto es evidentemente necesario ante el incremento del tráfico de sustancias nocivas para la salud, con el fentanilo y los precursores químicos que no solo dañan la salud de quienes lo consumen, sino que lastiman el tejido social de los lugares donde se desarrollan. Desde el 2009, se fue detectando un incremento de laboratorios clandestinos para la elaboración de este tipo de drogas, principalmente la de la metanfetamina, sin embargo, en ese mismo período la ayuda sola-

pada del exsecretario de seguridad del Gobierno del PAN, Genaro García Luna, permitió que las organizaciones criminales distribuyeran grandes cantidades de drogas sintéticas en todo el país y fuera de éste. Esto, no cabe duda, afectó la salud de los mexicanos y las mexicanas, impactando negativamente en la sociedad y en el desarrollo de grupos vulnerables como son las niñas y los niños y adolescentes. Las consecuencias de la fallida política de seguridad de los últimos gobiernos anteriores al 2018, aún perviven en nuestras vidas y para atender esta situación el Gobierno de la Cuarta Transformación no solo ha implementado una nueva estrategia de seguridad, sino que eleva a Rango Constitucional las garantías de la protección de la salud. En ese contexto, cabe destacar como elemento preocupante por la vecindad que tenemos con Estados Unidos, los centros para el control y la prevención de enfermedades que informaron que del 2013 al 2019, la tasa de mortalidad relacionada con opioides sintéticos aumentó de manera drástica. El fentanilo es una de las drogas sintéticas más potentes y peligrosas del mundo, es extremadamente adictivo y letal en dosis mínima, con una potencia de hasta 50 veces mayor que la heroína y 100 veces superior a la morfina. Responsable de una crisis sanitaria global de muertes por sobredosis, por eso el gobierno mexicano debe tomar medidas completas para prevenir y sancionar este problema, deberá prohibirse en la Constitución hacer reformas en las leyes secundarias, correspondientes y desde luego, también se ve como indispensable fortalecer la educación sobre la salud y sancionar a quienes lo venden y consuman para inhibir su venta y consumo. En el caso de México en el 2023, se registraron 430 casos de atención por consumo de fentanilo, mientras que en el 2022 fueron 333, lo que quiere decir que vamos en un incremento alarmante. Sabemos que el promedio de vida de un consumidor de droga sintética a partir de su primera ingesta, oscila entre los 17 y 18 años, esto se debe a que hoy en día es más fácil acceder a ellos, ya sea por amigos o las ventas en cualquier espacio público y redes sociales. Es por todo esto, que resulta necesario que esta reforma se apruebe y con ella salvaguardar la salud, la integridad y la vida de nuestras niñas, niños y jóvenes, que son el sector más vulnerable en los efectos de este delito. Por eso invito a todos mis compañeros de este Congreso, que nos sumemos a esta iniciativa constitucional de protección para la salud de las y los mexicanos. Es cuánto”.



Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva dio el uso de la palabra a la **Diputada María Teresa Boehm Calero**, quien dijo: “El Derecho Constitucional es el derecho para el derecho”, dijera Felipe Tena Ramírez y, es que la Constitución es, más que Norma, crisol de principios y valores que organizan al Estado y dan consistencia a la Nación, es el eje rector de la vida social, párrafo extraído de la obra titulada Los Derechos del Pueblo Mexicano. Con su permiso Diputada Presidenta, muy buenas noches a todas y a todos. Acudo ante ustedes en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional para presentar este posicionamiento respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto en materia de protección a la salud. ¿Sabén en cuántas y en cuáles circunstancias se usa el verbo prohibir en la Constitución Federal? Para prohibir la esclavitud, para prohibir la discriminación, para prohibir las costas judiciales, para prohibir la tortura, para prohibir la pena de muerte, la mutilación, los azotes y los tormentos, para prohibir la absolución de instancia, para prohibir los latifundios, para prohibir los monopolios, para prohibir la utilización de menores de 15 años en el trabajo y las labores insalubres y peligrosas de los menores de 17 años, es decir, los actos o acciones que se prohíben en nuestra Constitución Federal atentan contra los Derechos Humanos, por lo que su restricción se encamina a proteger a las personas; y en esencia y la esencia de esas prohibiciones aparece desde la construcción de México como nación independiente y como una república soberana. Ahora bien, el dictamen que se nos pone a discusión plantea plasmar en el contexto de la Constitución Federal, máximo ordenamiento de nuestro país, la prohibición del uso de vapeadores, cigarrillos electrónicos y similares y el uso ilegal del fentanilo, por lo que nosotros tenemos algunas manifestaciones. Primero, coincidimos en que se sancione y se prohíba el uso ilícito del fentanilo, pero no desde la Constitución Federal, sino desde donde ya está, desde la Ley General de Salud, en su Artículo 234 y el Código Penal Federal en el Artículo 193 y su punibilidad en el Artículo 194. Si lo que se desea es dejar constancia de la incommensurable prohibición, pues aumenten la pena, pero no pretendan elevar a Rango Constitucional tal prohibición. Dos, en el tema de los vapeadores, cigarrillos electrónicos y demás sistemas o servicios análogos o similares, estamos de acuerdo en





que no debe promoverse su uso, la verdad es que no son saludables, mucho menos que nuestros niños y jóvenes tengan acceso a ellos y que como consecuencia desarrollen una adicción, pero la prohibición no hará que desaparezcan, ya se encuentran en el mercado y más aún, ya hay personas adictas a esos dispositivos. Lo deseable para solucionar el problema de su uso, es regularlos, para buscar soluciones responsables e inteligentes, desde una ley secundaria como lo es la Ley General de Salud, de otra manera estamos destinando a los usuarios de esos artefactos a adquirir productos de baja y dudosa calidad, sin regulación y haciendo crecer el mercado ilegal. Estos proyectos de Reformas Constitucionales que el partido MORENA y sus aliados desde el Congreso de la Unión han confeccionado, no nos sorprenden. Desde que llegaron al Gobierno Federal, han errado la estrategia utilizada para desincentivar y combatir el uso de las drogas, eso todos lo sabemos, nadie lo puede negar. Recordamos que la última encuesta nacional de adicciones data del año 2011, la cual nos servía de referente para conocer el porcentaje de pobladores mexicanos que padecen alguna adicción al tabaco, al alcohol o a las drogas, teníamos acceso a las cifras de niños, jóvenes, adolescentes o adultos con alguna adicción, desde cuando comienzan el consumo, qué consumen, las causas de sus adicciones, los tratamientos que han intentado, etcétera. Teníamos toda esa información, pero no sustituyeron este instrumento con otro que indique cómo vamos en tema de las adicciones, porque sus esfuerzos y recursos están destinados a sus obras faraónicas. La indigestión de reformas constitucionales que nos han hecho padecer, junto con los procedimientos abreviados de estudio, de análisis, de discusión, por nuestra parte han llegado al límite. No asimilamos una reforma constitucional cuando ya nos están presentando otra y esta que nos someten a discusión simplemente es imperfecta en técnica legislativa, no solo al pretender a elevar a Rango Constitucional la prohibición del uso ilegal del fentanilo, que ya está prohibido y sancionado en leyes secundarias, sino que con este proyecto pondrían al mismo nivel, el uso ilegal del fentanilo y el uso de vapeadores; o el uso de vapeadores y la prohibición de la esclavitud, de la tortura o de la discriminación. Por lo expuesto informamos que la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional votará en contra del presente dictamen. Es cuanto”.



La Presidenta confirió el uso de la voz a la **Diputada Ayde Verónica Interián Argüello**, quien manifestó: “Muy buenas noches Presidenta de la Mesa Directiva, con su permiso Diputadas, Diputados, amigos, amigas que nos acompañan, medios de comunicación. El día de hoy estamos convocados para atender una histórica decisión que protege la salud y el futuro de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, al invitarnos a votar a favor de esta reforma de carácter constitucional, que prohibirá el uso del fentanilo y de los cigarrillos electrónicos y vapeadores. Estamos dando una respuesta a una sociedad preocupada por la salud pública, la seguridad y la paz de nuestro país. En el caso de los cigarrillos electrónicos y vapeadores que se presentan engañosamente como alternativas menos dañinas al tabaco y de fácil acceso, la prohibición está justificada en el daño evidente que producen a la salud de las personas, en especial repito, de nuestras niñas, niños y adolescentes. Una prioridad como legisladores es establecer óptimas condiciones en favor de la salud pública, por eso es importante señalar que un vapeador está constituido por tres elementos, una batería, un atomizador y un cartucho. El líquido de los cartuchos no contiene tabaco, pero sí nicotina en dosis considerables, hasta 54 mg o más, contra los 8 a 20 mg del cigarrillo común, esto según la Sociedad Americana del Cáncer, y también muchas otras sustancias. Hay estudios que han detectado hasta 33 sustancias nocivas, tal como lo establece el Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos. Las diferencias en el voltaje de las baterías y los sistemas de circuitos para calentar la solución y transformarla en un aerosol, pueden contribuir a la formación de las sustancias tóxicas en las emisiones. Y lo que sí está sucediendo, es que aquellos que ya fumaban ahora también vapean y también está sucediendo que aquellos que nunca han probado la nicotina y que nunca han probado en realidad un cigarrillo, ahora son adictos a la nicotina por producto de los vapeadores y todo esto por seguir una moda. De hecho ya existe un padecimiento nuevo asociado al vapeo que se llama evali, que provoca lesiones en los pulmones, con al menos un 2% de mortalidad que va en aumento y además, ya hay reportes de que producen otras enfermedades cardíacas, también depresión, ansiedad y por supuesto, cáncer. Y pues por supuesto que esto a quienes afecta más, repito es a los menores de edad. Para las empresas acercarles estos productos tóxicos a nuestros niños y adolescentes les garantiza clien-

tela para rato, y el problema no es solo el vapor, el problema es la sustancia del vapor, porque están vapeando plomo, que también podemos decir que están vapeando insecticidas y esto, lógicamente, pues es un veneno, pues contiene más metales pesados que el cigarro tradicional. Pero si no encuentran el sentido de por qué hay que establecerlo en nuestra Constitución, entonces podemos preguntarle a la Corte, ¿por qué aceptó los amparos de empresas en el sexenio pasado en contra de los decretos del hoy expresidente de la República Andrés Manuel López Obrador? Es cuanto. Muchas gracias”.



A continuación, la Presidenta de la Mesa Directiva otorgó el uso de la voz a la **Diputada Larissa Acosta Escalante**, quien señaló: “Con permiso de la Mesa Directiva, Diputada Presidenta. Prohibir no es gobernar,

prohibir tampoco protege, prohibir de hecho solo posterga entender las realidades sociales que nos envuelven. Y les voy a poner un ejemplo, en Sinaloa hoy la venta de vapes ya está controlada completamente por el crimen organizado y esto lo pudimos notar porque el año pasado circuló un video en redes sociales, donde dos adolescentes caminaban desnudos en la calle, al lado tenían a dos hombres armados que les habían puesto un cartel que decía, y después de haber sido torturados, y decía lo siguiente “esto me pasa por vender vapes sin permiso”. En 2023 un alto mando del ejército mexicano en Culiacán, descubrió laboratorios clandestinos donde se introducen los vapes sustancias, como por ejemplo, metanfetaminas e incluso el fentanilo que claramente no son reportados en los empaques, y en la Ciudad de México el control de los vapes está tomado por un cártel local, lo que hacen es que viajan tres, cuatro veces al año a China y envían cantidades masivas de vapes por, ahora sí que el proceso marítimo, hasta que llegan a Panamá, una vez que están en Centroamérica, en Panamá, de soborno en soborno llegan a nuestro país, a México. La pregunta es ¿a qué conclusión había que llegar? y esta conclusión es muy simple, había que regular, no prohibir, regulando hay menos riesgo de un mercado negro como el que hoy ya existe y que aumentará con su prohibición. Prohibir esto, que hoy es de muy fácil acceso, es un regalo millonario al crimen organizado y ese regalo hoy lo está dando el Estado, prohibir los vapes es dar un regalo millonario al crimen organizado y hay que

decirlo, ese regalo lo está dando hoy el Estado. Si esta reforma realmente busca proteger la salud de las personas, su enfoque está equivocado, prohibir el vapeo no elimina su consumo, solo lo empuja a la clandestinidad, donde ni la autoridad, ni la ciudadanía tiene certeza de lo que se está consumiendo. Históricamente, las políticas prohibicionistas han demostrado ser ineficaces a lo largo de todo el mundo. Les voy a poner un dato, la encuesta mundial de tabaquismo en adultos de 2023 realizada en nuestro país entre la población de 15 años o más indican, que el uso de cigarros electrónicos se ha duplicado pese a los decretos presidenciales que prohíben su uso, distribución y venta, pasando de 975 mil en 2019 a 2.1 millones en 2023, cuando un producto opera en la ilegalidad no hay controles de calidad, se pierde la trazabilidad de los ingredientes y el acceso a información sobre sus riesgos se vuelve, nulo. Es mejor una política que regule, informe y controle que una que cierre los ojos a una realidad que es evidente. En otro punto, muy importante hay que señalar, que decidieron poner en la prohibición de los vapes y el fentanilo perdón, en la misma canasta y eso solo evidencia una falta de enfoque y comprensión de dos fenómenos que son completamente distintos. Movimiento Ciudadano vota en contra por tres razones, la primera: no queremos leyes que solo sean simbólicas, segunda: exigimos políticas públicas reales que protejan y eduquen y, la tercera: defendemos la regulación como la única herramienta efectiva para enfrentar estas problemáticas. Es cuanto”.



La Presidenta dio el uso de la palabra al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien expresó: “Muy buenas noches con su permiso a la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes

de los medios de comunicación aún presentes, respetable público, muy buenas noches a todos. La Fracción del PRI reconoce que la salud pública es un derecho humano y que en la actualidad el acceso a sustancias nocivas y a las dinámicas del mercado, han generado riesgos emergentes que amenazan directamente a nuestra ciudadanía. Estamos en contra de la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas que se extienden cada vez más en el territorio mexicano con mayores volúmenes de decomisos, incrementando los



registros por consumo e incluso por muerte. De acuerdo con la Secretaría de Salud, el fentanilo es un fuerte opioide sintético, 50 veces más potente que la heroína y 100 veces más fuerte que la morfina, que al mezclarse se vuelve más riesgosa al consumo. Por otro lado en los últimos años hemos sido testigos del auge de dispositivos como cigarrillos electrónicos y vapeadores, promovidos como alternativas al consumo de tabaco convencional; sin embargo, se ha demostrado que estos dispositivos contienen sustancias tóxicas que generan adicción, particularmente en las juventudes quienes son los principales consumidores de estos productos. Sin embargo, prohibir este tipo de productos solamente aumenta el riesgo de favorecer el surgimiento del mercado negro del vapeo, en poder de cárteles mexicanos, aumentando el riesgo en la salud por la mala calidad a causa de la falta de regulación por el consumo ilícito. La función principal de cualquier legislador o legisladora, es la de regular, sentando las bases para el impulso de políticas públicas que tengan un impacto positivo y permitan el libre desarrollo de la personalidad de la ciudadanía, sin comprometer su salud. Para garantizar este derecho, es necesario crear un marco normativo que obligue a quienes participan en la fabricación, distribución y comercialización de cigarrillos electrónicos y vapeadores a cumplir con requisitos claros y estrictos, que protejan a la ciudadanía de cualquier riesgo sanitario, esto incluye garantizar que dichos productos cumplan con modelos de calidad que minimicen los riesgos asociados a su consumo. Si bien es cierto, que la prohibición es una acción inmediata, a largo plazo únicamente incentiva el consumo de forma ilegal sin ningún tipo de estándares mínimos que brinden seguridad y protejan a la ciudadanía de cualquier tipo de producto o sustancia. Con ese posicionamiento, en el PRI reafirmamos que la salud pública debe prevalecer sobre cualquier tipo de interés económico o comercial, reafirmamos nuestro interés por el derecho a la protección de la salud de las personas ante el uso de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas, por lo que nuestro voto será a favor de la Minuta. Siendo resaltar, la falta de capacidad legislativa para realizar una legislación adecuada sin mala fe y sin una forma tramposa de hacerlo, pero estaremos siempre a favor de la salud de los mexicanos y mexicanas, admitiendo siempre que, se generarán mayores problemas con la prohibición de los vapeadores y cigarrillos electrónicos. Es cuanto. Muchas gracias”.

La Presidenta, en este punto, formuló la pregunta: ¿se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Por ello, solicitó a las Diputadas y los Diputados, manifestar su respuesta en forma económica. Fue aprobado por unanimidad. Por tanto, sometió a votación el dictamen, pidiendo a las y los Diputados manifestar su voto en forma nominal mediante el sistema electrónico, contando con un tiempo de hasta 5 minutos, de conformidad en lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo permitido, se cerró el sistema electrónico de votación, por lo que el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidenta el resultado de la votación, siendo ésta de 21 votos a favor y 14, en contra. Se aprobó por mayoría. EN TAL VIRTUD, EL DICTAMEN FUE TURNADO A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA QUE ELABORE LA MINUTA\* DEL ASUNTO APROBADO Y A LA SECRETARÍA GENERAL, PARA RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva solicitó a las Diputadas y los Diputados, así como al público asistente, ponerse de pie, expresando: el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se clausuran los trabajos del Constituyente Permanente. Por último, pidió a los presentes tomar asiento para proseguir con la sesión.

**V** IV.- Continuando con el orden del día, la Presidenta señaló el punto correspondiente a los asuntos generales, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, instó a las Diputadas y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra para presentar Iniciativas, a inscribirse con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, contando con un tiempo de hasta siete minutos. Asimismo, las y los Diputados que desearan presentar Propuestas de Acuerdo, inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, contando con un tiempo de hasta tres minutos, conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Por último, se procederá a la inscripción

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

de las y los Diputados que deseen participar con algún tema.



La Presidenta de la Mesa Directiva, concedió el uso de la voz al **Diputado Javier Renán Osante Solís**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, integrantes de los medios

que nos acompañan el día de hoy. Hoy me dirijo al Congreso del Estado a nombre de la bancada de Movimiento Ciudadano, para presentar una propuesta que busca transformar la manera en que se distribuyen los recursos públicos en Yucatán, con el fin de atender de manera equitativa las crecientes necesidades de las y los yucatecos. Este proyecto incluye un cambio al artículo de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, el cual establece un esquema de participación para los municipios sobre los ingresos del impuesto por enajenación de bienes inmuebles, este impuesto sirve para atender las crecientes necesidades de gasto público e incrementar la recaudación de ingresos de las entidades. Sin embargo, actualmente estos ingresos son concentrados únicamente por los gobiernos estatales, dejando fuera a los municipios donde se genera este impuesto y resulta necesario que se modifique el Artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, para que el impuesto por enajenación de bienes inmuebles, no quede exceptuado del recurso que reciben los municipios del Estado, a la par se propone, establecer modificaciones a la misma ley con reglas específicas de participación. El desarrollo inmobiliario en Yucatán ha impulsado la recaudación de este impuesto, sin embargo no se debe olvidar que los municipios son los espacios en los que se asientan los inmuebles enajenados y es donde surgen necesidades asociadas por los desarrollos inmobiliarios. Es por ello, que se propone que el 20% de los ingresos de este impuesto se distribuya entre municipios claves del Estado, lo que representa un monto de casi 50 millones de pesos al año. Y para garantizar que se distribuye de manera justa y equitativa, se plantea lo siguiente: Uno.- El 60% de este recurso se va a destinar a los municipios de la zona metropolitana de Mérida, que es la ciudad de Mérida, Kanasín, Ucú, Conkal, Umán y Progreso, en función del número de los habitantes que tengan. Estas localidades concentran el mayor número de transacciones inmobiliarias y enfrentan una alta demanda de servicios debido al desarrollo exponencial de sus habitantes. Y, segundo.- El 40% del recurso restante, será asignado a los municipios con territorio costero, también

en su proporción demográfica, considerando las particularidades de esta zona y el impacto que generan los habitantes flotantes y el turismo en su infraestructura y servicios. El día de hoy, la bancada de MC votó en contra del aumento al predial y acordamos que siempre estaríamos en búsqueda de alternativas para que la ciudad de Mérida tenga un mayor recurso. Esta es una alternativa que es muy viable, que ojalá que se pueda turnar a Comisiones y la podamos aprobar, representaría un recurso para la ciudad de Mérida de alrededor de 25 millones de pesos. Lo que estamos buscando con esto, son alternativas financieras, sin colores y les solicito a las compañeras y compañeros que ojalá se tomen la oportunidad de leer este proyecto y lo podamos analizar, antes que se discuta el presupuesto del Gobierno Estatal rumbo al 2025. Es cuanto. Muchas gracias”.

La Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, y 82 Fracción IV del Reglamento del Precepto Jurídico antes mencionado, TURNÓ LA INICIATIVA A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**VI** V.- Continuando con el orden del día, la Presidenta de la Mesa Directiva; expresó: no habiendo más asuntos que tratar, me permito proponer la celebración de la siguiente sesión el día viernes veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas. Las y los Diputados manifestaron su voto de forma económica. Siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las **veintidós horas** del día trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA

(RÚBRICA)

DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

(RÚBRICA)

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.